

**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 04 DE FEBRERO DE 2020**

Siendo las diez horas con siete minutos del martes cuatro de febrero del año dos mil veinte, se instala la sesión ordinaria del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las siguientes señoras y señores concejales:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Víctor De La Cadena ¹	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá		✓
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Lda. Natalí Erazo	✓	
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓
13. Dr. Mario Granda	✓	
14. Dr. Santiago Guarderas		✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
16. Mgs. Analía Ledesma	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar	✓	
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde Estrella

Administradora General

Dunker Morales Vela

Procurador Metropolitano

Abg. Damaris Ortiz Pasuy

Secretaria General del Concejo
Metropolitano de Quito (E).

¹ Se incluye como Anexo 1 del Acta, la principalización del concejal Víctor De La Cadena.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Buenos días a todos los compañeros concejales, concejalas, un abrazo cordial; buenos días al público presente que se ha dado cita en el seno del Concejo Metropolitano, buenos días al pueblo de Quito que va a seguir esta sesión a través de los medios públicos, de la Radio Pacha FM y la Radio Municipal AM. Gracias a quienes nos están siguiendo a través del streaming por Facebook live, por las plataformas digitales, gracias a los hermanos migrantes en diferentes partes del mundo, a los quiteños migrantes también un saludo cordial. Un abrazo a todos.

Antes de pedirle a la abogada Secretaria que constate el quórum reglamentario, quisiera nada más aprovechar unos minutos para recordarles que hoy es el día mundial de lucha contra una enfermedad que ha diezmando, que es realmente una pandemia en el mundo como es el "Cáncer", este 04 de febrero se conmemora el "Día Mundial de Lucha Contra el Cáncer".

Cada año se diagnostica con esta enfermedad a más de 12'000.000 de personas en el mundo, y lamentablemente más de mitad; es decir, cerca de 8'000.000 de personas fallecen por esta enfermedad. Si no se adoptan medidas, porque debo reconocer y comunicar que el Cáncer es una de las enfermedades también prevenibles, si no se adoptan medidas que prevengan, justamente en el año 2030 la cifra total de nuevos casos de Cáncer diagnosticados llegará a los 26'000.000 y la cifra de muertos lamentablemente podría alcanzar a los 17'000.000 de personas en el mundo. El Cáncer es una enfermedad que, a más que la ciencia ha avanzado en diferentes tratamientos, ha avanzado en diferentes investigaciones, sigue siendo una enfermedad mortal, una enfermedad que todavía está en fase de estudio su origen y que desde el Municipio de Quito creo que podemos trabajar, estoy seguro que podemos prevenir con las medidas y siempre una simple recomendación a veces puede prevenir un Cáncer, como es 30 minutos de ejercicio diario durante toda su vida, estaría previniendo el Cáncer.

El consumo de productos orgánicos que nuestra tierra prodigiosa del Distrito Metropolitano produce y puede producir, prevendría enormemente esta enfermedad del Cáncer. Se estima que el 25% de los Cáncer de Mάma, de Cόlon, pueden ser prevenidos con una actividad fάsica, aquί en el Ecuador hay un Cáncer inclusive que puede ser erradicado 100% como es el Cáncer de Cuello Uterino, el Cáncer de Cervix, ya el mundo entero a travęs de una vacuna que estά alrededor de \$8.00 o \$9.00 se puede prevenir el Cáncer de Cuello Uterino, en donde dos mujeres ecuatorianas a la semana mueren a causa de este Cáncer, miles en el aņo, y ahί hay un reto para nuestra Secretarıa de Salud, para el Estado ecuatoriano en cuanto a la inmunizaci3n con una vacuna en la edad de 12 a 15 aņos en las niņas y en los niņos, porque este Cáncer ataca a las mujeres y a los hombres, pero en proporciones 10 a 1 a las mujeres, se podría prevenir con una vacuna.

Hacemos este día mención en la lucha contra el Cáncer el 04 de febrero y la parte de Secretaría nos ha colocado a todos los concejales y a los funcionarios un recordatorio, un lazo en la solapa para hacer conciencia, porque parte fundamentalmente de la prevención del Cáncer es el examen y la preocupación de sus salud de poder hacer un chequeo cotidiano con el facultativo, con su médico de confianza en la Unidad de Salud más cercana y también es parte de esa concientización, que mientras más temprano, más pronto se diagnostique esta enfermedad, tiene altas posibilidades de sanar, de curar. Generalmente y desgraciadamente el Cáncer también presenta sus síntomas, sus signos cuando ya es demasiado tarde, cuando ya se ha regado por todo el cuerpo. Hoy hacemos mención en esta mañana del 04 de febrero, al “Día Mundial de Lucha Contra el Cáncer”.

Buenos días a todos, señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario para la instalación de esta sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Buenos días con todos los presentes.

Señores miembros del Concejo, me permito informar que se encuentran diecisiete concejales presentes, con su presencia señor Alcalde dieciocho miembros del Concejo, con lo que contamos con el quórum legal y reglamentario para dar inicio a la presente sesión; así también señor Alcalde, me permito informar que se encuentra presente el concejal alterno del concejal Fernando Morales, el señor Víctor De La Cadena, quién actúa por primera vez en la presente sesión.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Vamos a pedir a señor concejal que se pueda acercar para el juramento respectivo.

Señor concejal Víctor De La Cadena, ¿Jura usted defender la Constitución del país, defender las leyes y defender a esta ciudad que lo ha elegido?

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Sí, juro.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si así lo hace que la ciudad os premie, caso contrario ella os demande. Queda legalmente posesionado. ¡Felicitaciones!

Por favor señorita Secretaria, sírvase dar lectura la orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con su autorización señor Alcalde, doy lectura al orden del día:

“I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

- 1. Acta de la sesión No. 039 extraordinaria del Concejo Metropolitano, de 05 de diciembre de 2019; y,*
- 2. Acta de la sesión No. 040 conmemorativa del Concejo Metropolitano, de 06 de diciembre de 2019.*

III. Conocimiento del proyecto para el fortalecimiento de los carnavales en el Distrito Metropolitano de Quito propuesto por la Comisión de Educación y Cultura y Comisión de Turismo y Fiestas; y, resolución al respecto;

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

- 1. Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro III, Título IV, Capítulo XV de la Tasa de Utilización o Aprovechamiento del Espacio Público a través de la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 publicada en el Registro Oficial No. 902 del 7 de mayo del 2019 y que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;*
- 2. Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,*
- 3. Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Capítulo IV del Título IV del Libro Tercero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, " De las Tasas por Servicios Administrativos" que presta la Municipalidad".*

Hasta aquí el orden del día señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Ahí estaría el orden del día para consideración de los señores concejales.

Antes de dar la palabra a quienes la han solicitado, quisiera pedir un minuto de silencio por el lamentable y reprochable suceso acaecido el sábado, a eso del medio día mientras aquí terminábamos la sesión de Concejo extraordinario se dio un asalto a mano armada en la ciudad de Quito, en el norte de la capital, a los alrededores de un Centro Comercial, frente a la Comandancia de Policía, en un lugar muy transitado, en un lugar muy concurrido, en donde se da esta infausta noticia que una dama adulta mayor caminaba con una amiga y fue vilmente asaltada y cegada su vida con arma de fuego. Nuestro total reproche y repudio a estos actos de violencia, a estos actos de inseguridad.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Me informa el señor Procurador que, al no tener informes, pero podría considerar y poner en el siguiente orden del día para que con los informes respectivos el Concejo pueda conocer sus inquietudes.

Concejal Sr. Omar Cevallos: No, señor Alcalde, no voy a tratar de programas ni de temas administrativos, voy a tratar de temas de gastos en los que ha incurrido la Secretaría de Salud que necesitan una Auditoría inmediata; por lo tanto, quisiera exponer esto para que luego pase al orden correspondiente.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Sra. Gissela Chalá; y, Mgs. Juan Carlos Fiallo, a las 10h23 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Si tiene la información respectiva...

Concejal Sr. Omar Cevallos: Por supuesto señor Alcalde.

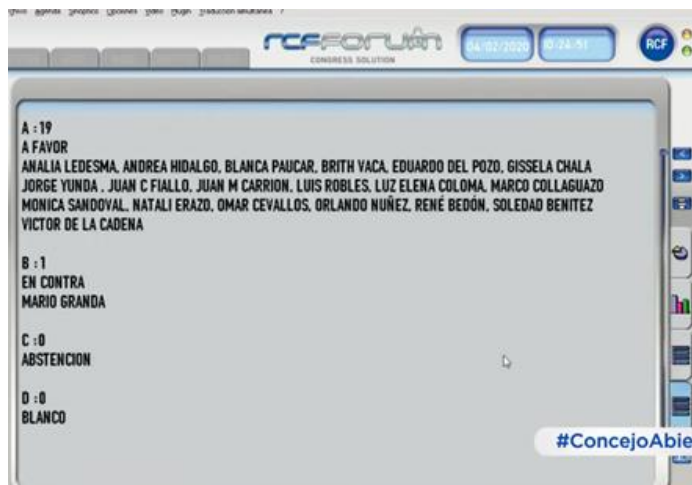
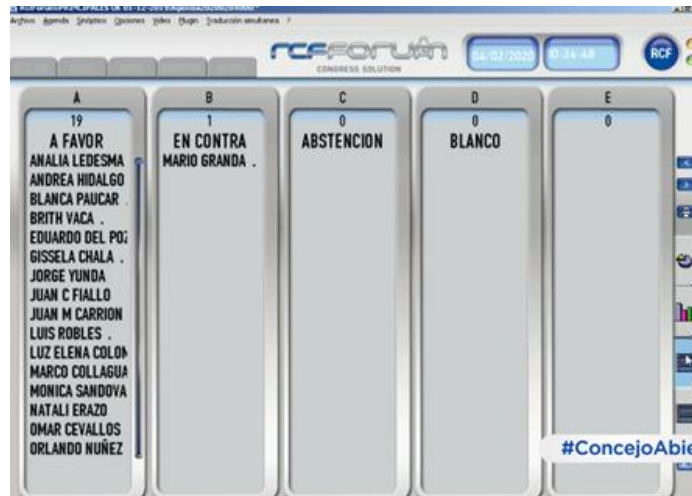
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Por favor tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de votar sobre la moción planteada por el concejal Omar Cevallos, para incluir como tercer punto del orden del día una presentación de parte del concejal Omar Cevallos sobre los gastos efectuados por la Secretaría de Salud; esa sería la moción, la exposición del concejal Omar Cevallos sobre los gastos efectuados en la Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

A los miembros del Concejo les solicito muy gentilmente poder consignar su voto a fin de poder consolidar la votación.

Solicito gentilmente presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Lda. Natalí Erazo	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Dr. Mario Granda		✓			
14. Dr. Santiago Guarderas					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Mgs. Analía Ledesma	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				

18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	1	0	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos y uno en contra, queda aprobada la moción presentada por el concejal Omar Cevallos.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve incluir como punto tres del orden del día, una exposición por parte del concejal Omar Cevallos, sobre los gastos efectuados en la Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Andrea Hidalgo.

Concejala Ing. Andrea Hidalgo: Gracias señor Alcalde buenos días, buenos días a nuestras compañeras y compañeros concejales, a todos los ciudadanos presentes y a quienes nos ven y nos escuchan por los medios de comunicación.

Señor Alcalde, en semanas pasadas había pedido que la Administración General pueda hacer una presentación con respecto al porcentaje adicional que estamos aportando como funcionarios municipales respecto al aporte individual y al aporte patronal al IEES.

Recibí la respuesta de la Administradora General, donde me aclara el por qué, cuál es el sustento jurídico de por qué se está haciendo estos descuentos, pero, en realidad después que recibí este oficio puede hacer otras averiguaciones adicionales y quisiera comentarle mi preocupación en este tema, ya que la Ordenanza No. 918 que me comentan en el informe, es la razón por la cual se nos estaba o se nos está descontado actualmente, que es la Ordenanza No. 918 suscrita por el doctor Carlos Andrade Marín, Alcalde de San Francisco de Quito de 06 de julio de 1959. Esa Ordenanza ya no está vigente hace 23 años.

Veintitrés años nos llevan descontando, no es mi caso, pero a los funcionarios les llevan descontando este periodo ese porcentaje adicional donde realmente al momento no existe ningún sustento jurídico que permita hacer esos descuentos, tengo la certificación donde: “¿La Ordenanza Municipal No. 918 del año 1959 se encuentra vigente dentro del ordenamiento jurídico?”, hago la pregunta y me responden:

“Al respecto, me permito indicar que, mediante la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 12 de diciembre de 1997 en la sección décimo quinta, la disposición final tercera, señala de manera textual, se derogan las siguientes Ordenanzas cuyas normas han servido de base para la redacción de este Código”.

Esta Ordenanza al estar derogada, realmente me causa muchísima preocupación porque estamos hablando que se están realizando descuentos a los funcionarios sin ninguna base jurídica vigente. Me gustaría que eso se incorpore dentro del orden del día porque siguen pasando los meses y seguimos teniendo descuentos donde no tenemos ningún sustento legal.

Considero que, en su momento fue importante el planteamiento que se hizo de este descuento adicional para que se tenga ciertos beneficios, pero esto hoy por hoy al no estar vigente, me pregunto. ¿Durante 23 años de haber hecho este descuento, qué es lo que pasa con esos fondos? Nosotros ya llevamos en administración ocho meses y en el informe que se me entregó no se tuvo la prolijidad de haber averiguado si es que esta Ordenanza estaba o no vigente, diría que en la información que se nos entregó, más allá de darnos las explicaciones, debería verificarse que la información realmente corresponda y sea la adecuada; así que, pido se incorpore dentro del orden del día esto, porque no hay como dejar pasar más tiempo, somos muchísimos funcionarios que se nos hace ese descuento y creo que es indispensable que usted tome una acción con respecto a ese tema.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción para que se incluya en el orden del día de esta sesión? Para con los informes de Talento Humano y Procuraduría se pueda tratar.

Tome votación señorita Secretaria.

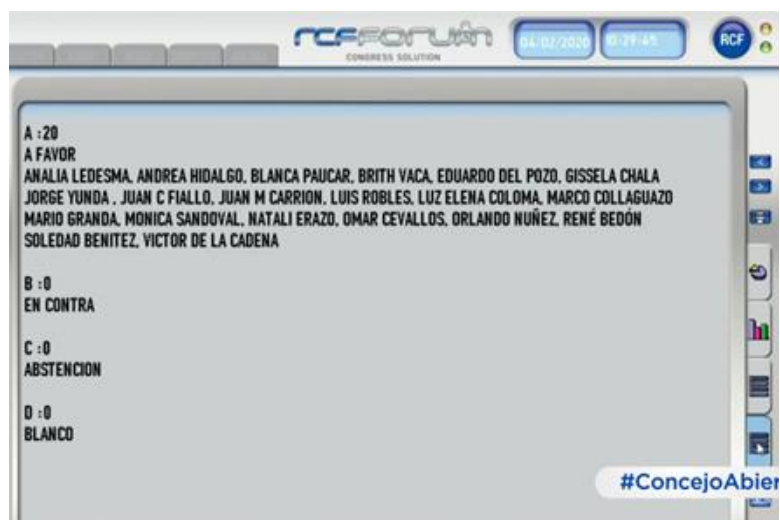
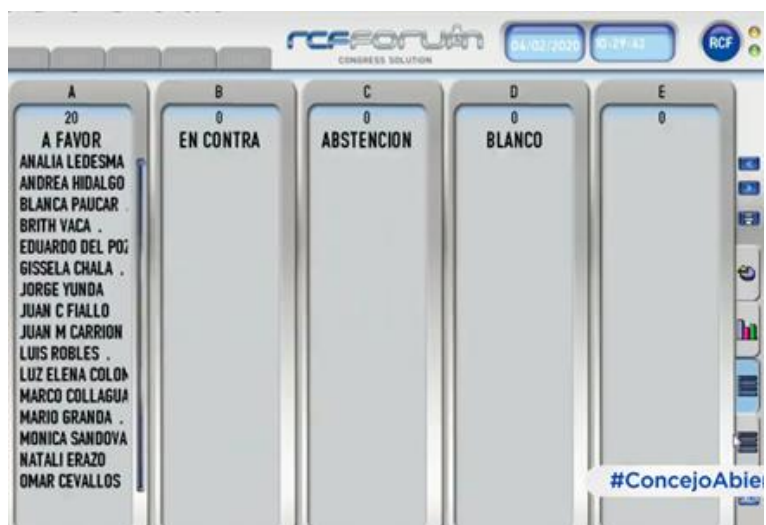
Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de votar sobre la moción planteada por la concejala Andrea Hidalgo, a fin que se conozca en esta sesión del Concejo como último punto del orden del día, el informe presentado por la Administración General referente al descuento que se realiza mensualmente en los salarios de los funcionarios del 3%. Me permito informar además

al Cuerpo Colegiado que, ese informe fue remitido por la Secretaría General la semana anterior.

Solicito muy gentilmente a los miembros del Concejo poder consignar su voto a fin de consolidar la votación.

Solicito muy gentilmente presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				

7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Lda. Natalí Erazo	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Dr. Santiago Guarderas					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Mgs. Analía Ledesma	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, queda aprobada la moción presentada por la concejala Andrea Hidalgo.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve incluir como último punto del orden del día, el informe presentado por la Administración General referente al descuento que se realiza mensualmente en los salarios de los funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, del 3%.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales, público que nos acompaña.

Quiero solicitarle señor Alcalde que, en virtud que la sesión No. 035 fue clausurada, la podamos retomar si es posible el próximo martes porque ahí vamos a tratar la reorganización del Municipio de Quito, y esto a propósito de la consulta al Ministerio del Trabajo sobre el tema de las horas extras de las compañeras y compañeros funcionarios municipales; ya está contestada por el Ministerio de Trabajo y nos interesa en particular a mí, saber los resultados y las acciones que usted va a tomar sobre este punto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto para que lo considere la señorita Secretaria el próximo martes.

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Gracias señor Alcalde, buenos días con todas y todos.

Simplemente para mencionar que, en el tercer punto en el orden del día no consta exactamente de qué proyecto se refiere cuando dice: "*Conocimiento del proyecto para el fortalecimiento*" Por lo tanto, hay que incluir: "*del proyecto de resolución*", con lo cual queda definido exactamente de qué se trata este punto del orden del día.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Es una moción?

Concejal Dr. Mario Granda: No es cuestión de moción señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: De corregir.

Concejal Dr. Mario Granda: Sí, tratándose de una resolución no se ha incluido la palabra: "*proyecto de resolución*".

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Que se tome en cuenta esa observación.

Concejal Dr. Mario Granda: Solo se ha puesto "*proyecto de fortalecimiento*" y como es resolución debe incluirse para que quede definido en el orden del día el proyecto de resolución, palabra que no consta en el orden del día. Eso nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de orden para la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Solo señor Alcalde sobre los dos puntos que se incluyeron, si nos pueden cursar la información para ir revisando mientras transcurre la sesión de Concejo, sería interesante.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde, un saludo especial para todas las personas que nos acompañan y para los señores concejales.

Para solicitar se incluyan dos puntos en el orden del día, como punto cuarto después del punto que ha solicitado el concejal Omar Cevallos, una reconsideración respecto a la resolución que tomamos sobre la aprobación de Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado 18 de septiembre y resolución al respecto.

Y un siguiente punto del orden del día, que sería así mismo, la reconsideración respecto a la resolución tomada sobre el Asentamiento Humano de Hecho, "Caspigasi del Carmen Etapa III" y resolución al respecto.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

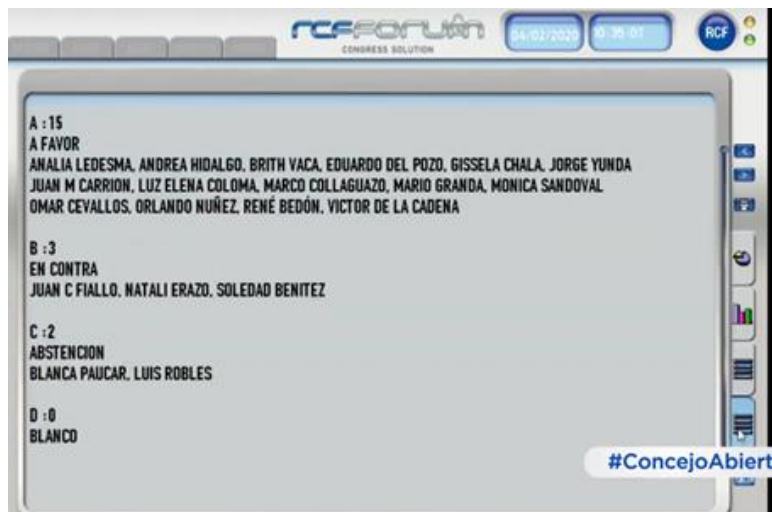
Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de incluir como punto cuatro del orden del día, la reconsideración de la ordenanza que aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado del interés social denominado "18 de septiembre"; y, la reconsideración de la ordenanza que aprueba el asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Caspigasi de Carmen Etapa III".

Solicito muy gentilmente a los miembros del Concejo poder consignar su voto a fin de consolidar la votación sobre la reconsideración de estos dos asentamientos humanos.

Solicito muy gentilmente presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con los resultados en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez		✓			
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Lda. Natalí Erazo		✓			
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo		✓			
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Dr. Santiago Guarderas					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Mgs. Analía Ledesma	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar			✓		
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	15	3	2	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Quince votos afirmativos, tres en contra y dos abstenciones; queda aprobada la moción presentada por el concejal René Bedón.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (15 votos afirmativos), resuelve incluir como cuarto punto del orden del día, la reconsideración de la aprobación de las siguientes ordenanzas:

- 1. Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado de Interés Social, denominado “18 de septiembre”; y,**
- 2. Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Caspigasí de Carmen Etapa III”.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias, buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público presente, a todo el público que nos visita tengan buenos días.

Señor Alcalde, con respecto al tema del orden del día, el punto tres, el conocimiento del proyecto para el fortalecimiento de los carnavales, quería pedir que se mantenga en el punto tres, luego siga el punto que sugirió Omar y luego el punto que sugirió René.

Muchas gracias si tiene apoyo la moción.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solcito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo la moción presentada por la concejala Analía Ledesma, a fin que el orden del día quede de la siguiente manera:

Como punto uno: *“Himno a Quito”;*

Como punto dos: *“Conocimiento y aprobación de actas”;*

Como punto tres: *“Conocimiento del proyecto de resolución para el fortalecimiento de los carnavales en el Distrito Metropolitano de Quito propuesto por la Comisión de Educación y Cultura y Comisión de Turismo y Fiestas; y, resolución al respecto”;*

Como punto cuatro: *“Exposición del concejal Omar Cevallos sobre los gastos efectuados por la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito y resolución al respecto”;*

Como punto cinco: *“La reconsideración de los Asentamientos Humanos, de Hecho y Consolidados de Interés Social denominados 18 de septiembre y Caspigasí del Carmen Etapa III, planteado por el concejal René Bedón”*;

Como punto seis: *“El primer debate de los proyectos de ordenanza”*; y,

Como punto siete: *“La exposición de la Administración General sobre el descuento del 3% en los salarios de los funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”*.

Solicito muy gentilmente poner a consideración...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales. Quiero pedir que los puntos que han sido incluidos sean al final del tratamiento de lo que ha estado previamente, tiene informes, y tiene una serie de cosas. Hay tres proyectos normativos muy importantes, el tema de las tasas, publicidad exterior; y, las modificaciones o las reformas al Código Municipal, estamos dejando al último y podríamos correr el riesgo que se suspenda o se clausure la sesión y nos vamos a quedar otra vez en el mismo problema.

Le sugiero por favor señor Alcalde, y pedir a los compañeros concejales que han pedido la inclusión de estos puntos, que sea al final de la sesión, para respetar lo que ya estuvo trabajado y que tiene, insisto, todos los informes correspondientes.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, previo a esto, el orden del día quedaría de la siguiente manera:

“I. Himno a Quito;

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

- 1. Acta de la sesión No. 039 extraordinaria del Concejo Metropolitano, de 05 de diciembre de 2019; y,*
- 2. Acta de la sesión No. 040 conmemorativa del Concejo Metropolitano, de 06 de diciembre de 2019.*

III. Conocimiento del proyecto para el fortalecimiento de los carnavales en el Distrito Metropolitano de Quito propuesto por la Comisión de Educación y Cultura y Comisión de Turismo y Fiestas; y, resolución al respecto;

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro III, Título IV, Capítulo XV de la Tasa de Utilización o Aprovechamiento del Espacio Público a través de la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 publicada en el Registro Oficial No. 902 del 7 de mayo del 2019 y que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito;

2. Ordenanza Reformatoria del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y,

3. Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Capítulo IV del Título IV del Libro Tercero del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, " De las Tasas por Servicios Administrativos" que presta la Municipalidad;

V. Exposición del concejal Omar Cevallos sobre los gastos efectuados por la Secretaría de Salud del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto;

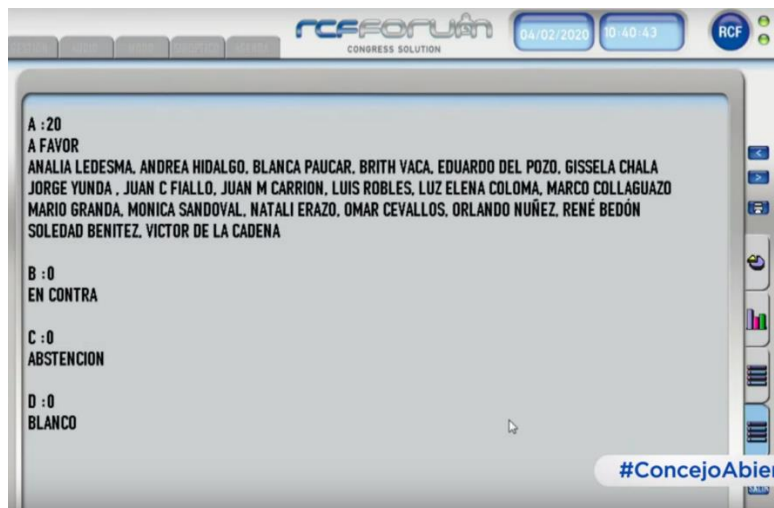
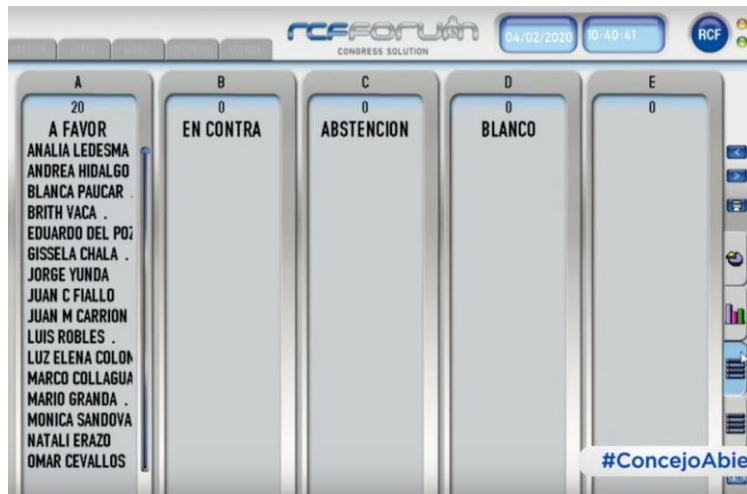
VI. Reconsideración de los barrios: "18 de septiembre y Caspigasi del Carmen Etapa III"; y,

VII. Exposición de la Administración General sobre el descuento del 3% a los funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; y, resolución al respecto.

Ese sería el orden planteado. Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de aprobar el orden del día. A los miembros del Concejo les solicito muy gentilmente consignar su voto a fin de aprobar el orden del día planteado.

Solicito muy gentilmente presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Lda. Natalí Erazo	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Dr. Santiago Guarderas					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Mgs. Analía Ledesma	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				

18.Lda. Blanca Paucar	✓				
19.Sr. Luis Robles	✓				
20.Mónica Sandoval	✓				
21.Dra. Brith Vaca	✓				
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	20	0	0	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con veinte votos afirmativos, queda aprobado el orden del día.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (20 votos afirmativos), resuelve aprobar el orden del día para la presente sesión, con las modificaciones planteadas.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Primer punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Primero:

I. Himno a Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Segundo:

II. Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

1. Acta de la sesión No. 039 extraordinaria del Concejo Metropolitano, de 05 de diciembre de 2019.

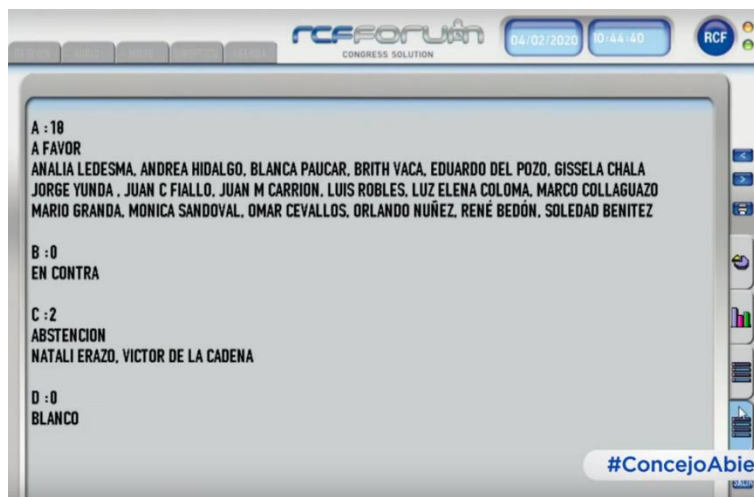
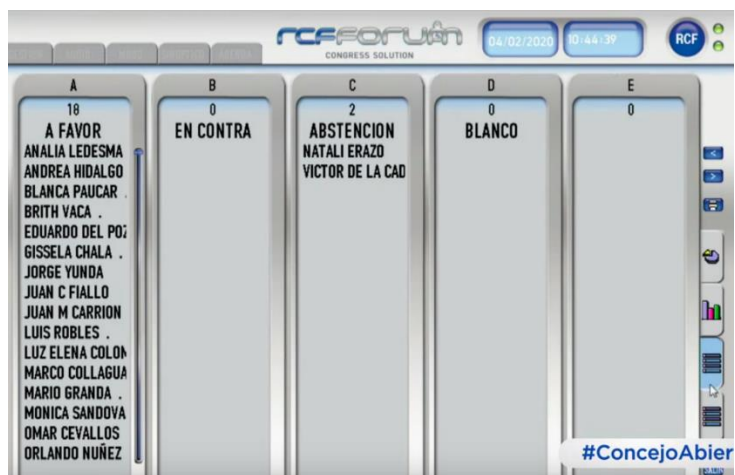
Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar al Cuerpo Colegiado que, se han recogido las observaciones realizadas por los concejales: Andrea Hidalgo; y, Santiago Guarderas; las mismas son enviadas en este momento a sus correos electrónicos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de aprobar el acta de la sesión No.039 extraordinaria. A los miembros del Concejo les solicito muy gentilmente poder consignar su voto a fin de aprobar el acta No. 039 extraordinaria.

Solicito muy gentilmente presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				

3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Lda. Natalí Erazo			✓		
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Dr. Santiago Guarderas					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Mgs. Analía Ledesma	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	2	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con dieciocho votos afirmativos y dos abstenciones, queda aprobada el acta de la sesión No. 039 extraordinaria.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (18 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 039 extraordinaria del Concejo Metropolitano, de 05 de diciembre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente acta.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Me permito informar que la siguiente acta es:

2. Acta de la sesión No. 040 conmemorativa del Concejo Metropolitano, de 06 de diciembre de 2019.

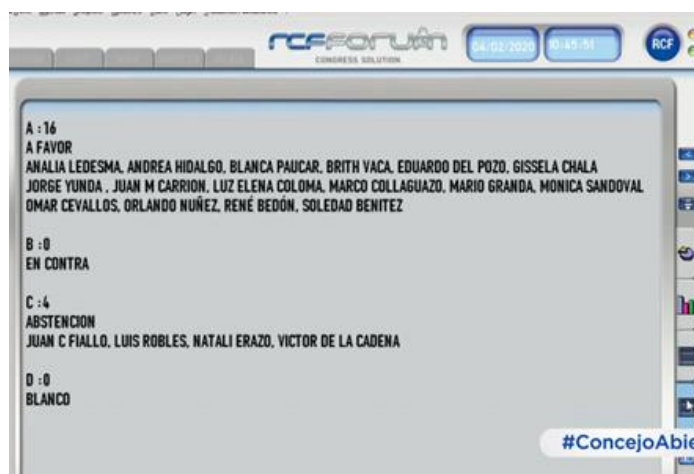
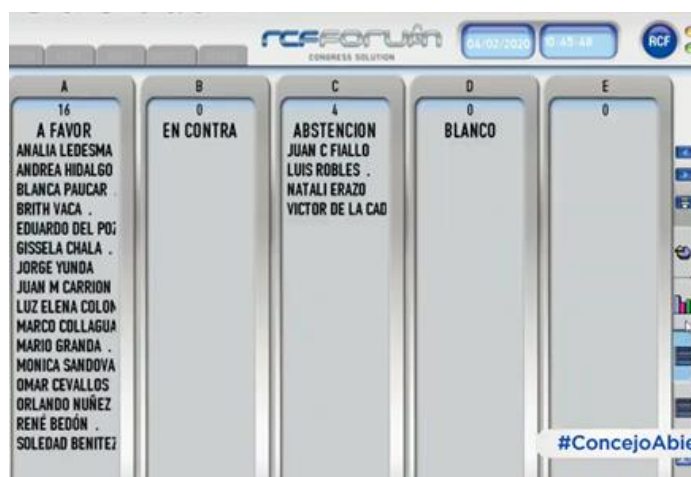
Esta Secretaría no ha recibido sobre la presente acta.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tome votación por favor.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner a consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de aprobar el acta No. 040 conmemorativa.

Solicito muy gentilmente presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:



NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Víctor De La Cadena			✓		
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				

7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Lda. Natalí Erazo			✓		
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo			✓		
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Dr. Santiago Guarderas					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Mgs. Analía Ledesma	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar	✓				
19. Sr. Luis Robles			✓		
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	16	0	4	0	2

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Dieciséis votos afirmativos y cuatro abstenciones, queda aprobada el acta No. 040 conmemorativa.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por mayoría de los presentes (16 votos afirmativos), resuelve aprobar el acta de la sesión No. 040 conmemorativa del Concejo Metropolitano, de 06 de diciembre de 2019.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiendo punto del orden del día.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Tercero:

- III. Conocimiento del proyecto de resolución, para el fortalecimiento de los carnavales en el Distrito Metropolitano de Quito propuesto por las Comisiones de Educación y Cultura y Comisión de Turismo y Fiestas; y, resolución al respecto.**

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchísimas gracias señor Alcalde.

Es un honor muy grande saludar a todos ustedes distinguidos concejales, distinguidas concejalas del Distrito Metropolitano de Quito, estimados artistas, gestores que se encuentran en este momento con nosotros presentando la magnificencia, el colorido y ese arcoíris del carnaval quiteño, bienvenidos, bienvenidas.

Ciudadanía en general, es muy grato para nosotros presentar ante el Concejo Metropolitano una propuesta de resolución que surge al calor del diálogo y a la sensibilidad en la Comisión de Turismo que la dirige acertadamente Analía Ledesma, e inmediatamente se suscitan las voluntades de varios despachos como el del señor concejal Juan Manuel Carrión, concejal Brith Vaca, concejal Omar Cevallos, concejal Mónica Sandoval, concejal Santiago Guarderas, concejal Luz Elena Coloma, concejal Eduardo Del Pozo, concejal Gissela Chalá; entre otros. Así también, la Secretaría de Cultura, la Procuraduría, la Secretaría General del Concejo, el Instituto Metropolitano de Patrimonio; no dudaron en establecer aportes, mecanismos y soluciones para lograr el presente proyecto de resolución.

Menciono con cierto detalle lo sucedido sobre todo con el actuar cultural, porque la cultura estimados concejales y concejalas se suscita de una manera natural, se sucede, no se impone ni se decreta, la cultura se mueve en sí misma, su dinámica es auténtica, natural, tiene espíritu, desde la memoria y la sensibilidad lógicamente. Entonces, me parece que este Municipio de Quito ha actuado con coherencia, con respaldo, con sensatez, con voluntad, con la sucesión cultural de estos maravillosos carnavales.

Sale de la sala de sesiones la concejala Lda. Blanca Paucar, a las 10h55 (18 concejales).

Estimados líderes de los carnavales que se encuentran presentes, carnavales diversos, por cierto, alegres, dancísticos, que dan una fiesta y que componen, son artistas, componentes principales de esta resolución que realmente esto se deriva en un homenaje a su quehacer histórico, porque cada uno de los líderes de los carnavales son sujetos históricos y generadores de nuevas historias, así los sentimientos, no están de brazos cruzados, de espectadores de la vida, sino más bien están de almas agitadas.

Estos líderes de carnaval están provocando cultura, están provocando unidad, unidad entre los pueblos, provocan que la sociedad ecuatoriana se reconozca así misma en el marco de la paz, de la libertad de expresión de nuestras tradiciones, en su memoria más profunda y más fuerte, que es ser definitivamente ecuatorianos.

Sí, soy un artista, y lo digo con el más grande de los orgullos, soy artista, artista de formación, de vocación, de pasión; me he comprometido con el arte nacional, con el arte popular, y en mi especialidad con el arte en el canto popular ecuatoriano, dejando a mi país en los sitios más grandes a nivel nacional e internacional, porque creo que

no solo los pasillos, los pasacalles, los albazos suenan lindo, sino todo el espectro cultural que abraza y que cobija nuestra patria. El aplauso es para ustedes.

Alguien puede decir: *“no, solamente es arte, solamente es cultura y nada más”* pero ¡caramba!, no saben lo difícil, lo complicado, lo sacrificado que es organizar una fiesta, menos aún organizar un carnaval con tantas dimensiones, con la memoria histórica de generaciones y generaciones transmitiendo los haberes a nuestros hijos, a nuestros nietos, etc.

Entonces digo queridas y queridos concejales, poner atención a la cultura, poner atención a la fiesta, sí que es muy importante para quienes estamos generando la política pública. Señoras y señores, señor Alcalde, señoras concejales, señores concejales, con lo poco aquí planteado a fin de motivar la resolución de fortalecimiento de los carnavales de Quito, solicito muy comedidamente previo la gentil autorización del señor Alcalde Doctor Jorge Yunda Machado, la palabra a la señora concejala Analía Ledesma que también participa en este estrado por ser impulsora constitutiva del presente proyecto de resolución.

Señoras y señores, Quito querido, vamos a gritar fuerte ¡Qué viva nuestros carnavales!

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde, quiero hacer un gran saludo a Quito, esta fiesta ya es de Quito, ¡Qué vivan los carnavales!

Muchas gracias concejal Orlando Núñez, ha sido realmente un placer trabajar en esta Comisión conjunta. Señor Alcalde, señores concejales, estamos en vísperas de una de las fiestas que mayor convocatoria tienen a nivel mundial y a nivel nacional; en algunas partes de la ciudad ya inició esta fiesta, este fin de semana hubo el desfile en la Ecuatoriana.

Carnaval es una festividad que conjuga un sinnúmero de elementos que la convierten en un reflejo de la riqueza cultural e histórica, como sociedad es un momento para reunirse con la familia y juntos preparar diversas expresiones gastronómicas, como postres y platos fuertes; son el tinte que el carnaval ofrece.



No solamente hay gastronomía, tenemos danza, baile, música, hay fiesta, disfrutamos de desfiles donde el colorido y la alegría de la comunidad se vuelcan a las calles, la cultura se manifiesta en elaboradas danzas tradicionales; junto también a nuevas tendencias de baile y la habilidad artística de la gente se expresa

en grandiosos carros alegóricos y bellos trajes y desfiles, como podemos ver en este momento. Lindos trajes ¡Felicitaciones!

“Carnestolendas”, no sé si sabíamos todos, Carnestolendas = carnaval, es una fiesta cultural y folclórica que muestra el sincretismo que forma parte de nuestra identidad, como país ya desde el punto de vista religioso constituye los días previos al inicio de la cuaresma, y desde la cosmovisión indígena se relaciona con la fertilidad de la tierra. Es una mezcla de elementos que constituye el carnaval, como una de las manifestaciones más importantes de nuestro patrimonio inmaterial, de nuestra historia y sobre todo de la identidad que tenemos como pueblo ecuatoriano.

Por ello, señoras y señores, es la ocasión oportuna para recordar el verdadero significado y también repensar mucho de lo que ocurre durante esta celebración, motivar el uso responsable del agua, promover el cuidado del medio ambiente al usar o no usar plástico de un solo uso, no usar aerosoles, garantizar el desarrollo de la fiesta en paz, donde el consumo del licor no sea la principal base de la celebración; y, también resaltar la importancia del respeto al prójimo.

Tenemos ya un antecedente en el 2015, donde se reconoce al carnaval de Amaguaña como un espacio que promueve la identidad cultural de las parroquias rurales, no queremos que consten cuatro o cinco carnavales que se encuentran registrados o inventariados, sino abrir la posibilidad para que se registren todas las manifestaciones culturales que existan en el Distrito Metropolitano, tanto en parroquias rurales y urbanas. Hoy debemos reconocer las manifestaciones del patrimonio inmaterial de todas las festividades de carnaval que se celebran a lo largo y ancho del Distrito Metropolitano, logrando así, consolidar una fiesta única y trascendental que se denomine: “Carnaval quiteño”.

Es positivo para la ciudad que se dé paso a este proyecto señoras y señores concejales, el proyecto de resolución de fomento de los carnavales, por cuanto, en esencia pretende visibilizar las manifestaciones que existan de esta fiesta y darle una trascendencia turística, y por qué no, en algún momento una trascendencia nacional, y por qué no, internacional; como son los carnavales de Río de Janeiro, el carnaval de Venecia, el carnaval de Oruro, ¿Qué estamos esperando? Tenemos todo para hacerlo, Ambato y Guaranda ya nos dan un buen ejemplo, el “Carnaval quiteño”, tiene mucho para hacer.

Por ello, me permito poner en consideración de este Concejo Metropolitano con la venia del señor Alcalde, del Presidente de la Comisión de Cultura Orlando Núñez y de todos los señores concejales; y elevar a moción la aprobación de este proyecto resolutivo, no sin antes agradecer el trabajo arduo de la Comisión conjunta de Cultura y Turismo, conformada por los concejales: Orlando Núñez, Juan Manuel Carrión, Brith Vaca; y, los importantes aportes de los concejales: Mónica Sandoval, Blanca Paucar,

Fernando Morales, que nos ha hecho llegar sus observaciones a través de Víctor De La Cadena, Santiago Guarderas, Omar Cevallos y si se me escapa alguien que nos hizo llegar las observaciones, las doy por recibidas también, muchas gracias.

No puedo dejar de agradecer los informes de la Secretaría de Cultura en la persona de Diego Jara que han sido muy rápidos y muy eficaces, de igual manera, a Raúl Codena que también nos ha hecho llegar a través del Instituto Metropolitano de Patrimonio sus informes favorables; la Procuraduría en la persona de Dunker Morales y Fernando Rojas; y, no puedo dejar de mencionar la agenciosa colaboración y siempre predisposición de nuestra Secretaria de Concejo Damaris Ortiz, muchas gracias.

Señor Alcalde, agradezco su atención, gracias a todos.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información del señor concejal Orlando Núñez.

Concejal Sr. Orlando Núñez: Muchas gracias señor Alcalde.

Solamente para dar continuidad y que esto sea en términos eventuales contando con la voluntad de nuestros queridos concejales y con su venia señor Alcalde, quisiera solicitar que, en un punto de este tratamiento, a su criterio y solicitando su autorización, suspender un momento la sesión para poder observar y disfrutar la manifestación cultural, artística carnavalera que está expuesta acá.

Sólo serán un par de minutos como punto de información nada más.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información al señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, saludos señoras, señores concejales y público presente.

Me parece que, por un criterio de hacerles acuerdo a los señores concejales, desde hace algún tiempo el carnaval quiteño fue promocionado también por la red de gestores culturales; en ese tiempo fue Vagner Acosta el que es Presidente y quien nos presentó desde hace algunos años, creo que son como cuatro años que Vagner Acosta es el impulsor del carnaval quiteño.

Por lo tanto, quisiera también que se le ponga por lo menos entre los nombres de las personas que han impulsado este carnaval y se reconozca también el trabajo que él ha hecho.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: En ese sentido, en realidad todo suma a la hora que podamos tener evidentemente esos carnavales quiteños.

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

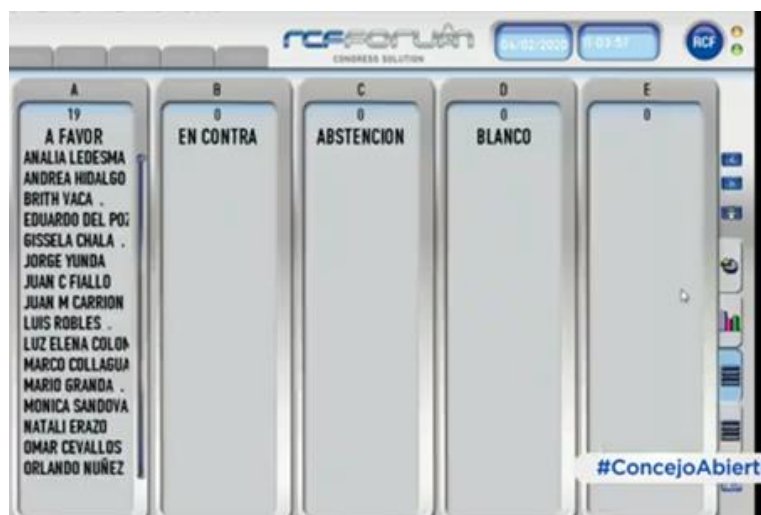
Concejal Dr. Mario Granda: Alcalde, solamente como un punto de información o petición, sería bueno primero aprobar la resolución para que los amigos que van a participar lo hagan conociendo que este proyecto de resolución ya está aprobado.

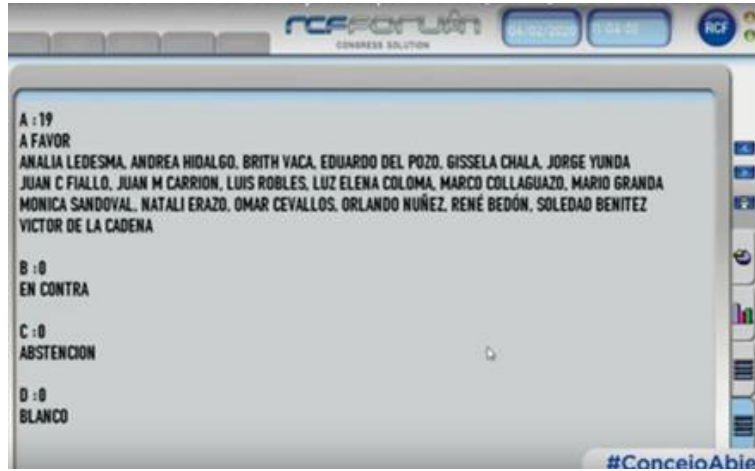
Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: ¿Tiene apoyo la moción de la concejala Analía Ledesma? Tome votación señorita Secretaria.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Solicito muy gentilmente poner en consideración de los miembros del Concejo el sistema de votación, a fin de aprobar la resolución planteada por las Comisiones de Educación y Cultura; y, Turismo y Fiestas. No ha habido observaciones a la resolución planteada, solicito muy gentilmente a los miembros del Concejo consignar su voto.

Solicito presentar los resultados.

A continuación, se muestran las pantallas con la votación en mención:





NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad					✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓				
3. Dr. René Bedón	✓				
4. Sr. Víctor De La Cadena	✓				
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓				
6. Sr. Omar Cevallos	✓				
7. Sra. Gissela Chalá	✓				
8. Dr. Marco Collaguazo	✓				
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓				
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓				
11. Lda. Natalí Erazo	✓				
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓				
13. Dr. Mario Granda	✓				
14. Dr. Santiago Guarderas					✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓				
16. Mgs. Analía Ledesma	✓				
17. Sr. Orlando Núñez	✓				
18. Lda. Blanca Paucar					✓
19. Sr. Luis Robles	✓				
20. Mónica Sandoval	✓				
21. Dra. Brith Vaca	✓				
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde	✓				
VOTACIÓN TOTAL	19	0	0	0	3

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Con diecinueve votos afirmativos, queda aprobado el proyecto de resolución planteado, el mismo que se subió al sistema digital.

RESOLUCIÓN: El Concejo Metropolitano de Quito, por unanimidad de los presentes (19 votos afirmativos), resuelve aprobar la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN No. C 009 -2020
EL CONCEJO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 21 de la Constitución de la República del Ecuador, (la «Constitución») establece que: "Las personas tienen derecho a construir y mantener su propia identidad cultural, a decidir sobre su pertenencia a una o varias comunidades culturales y a expresar dichas elecciones a la libertad estética a conocer la memoria histórica de sus culturas y a acceder a su patrimonio cultural; a difundir sus propias expresiones culturales y tener acceso a expresiones culturales diversas.";

Que, de acuerdo con el artículo 23 de la Constitución, las personas tienen derecho a acceder y a participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad; así como, el derecho a difundir en el espacio público sus propias expresiones culturales;

Que, los numerales. 1, 5 y 6 del artículo 380 de la Constitución establecen como responsabilidades del Estado: "1. Velar mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa conservación, restauración, difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnica del Ecuador. (...) 5. Apoyar el ejercicio de las profesiones artísticas. 6. Establecer incentivos y estímulos para que las personas, instituciones, empresas y medios de comunicación promuevan, apoyen, desarrollen y financien actividades culturales (...)";

Que, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (la «UNESCO») en sus siglas en Ingles, en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2003, define al Patrimonio Cultural Inmaterial como: "los usos, representaciones, expresiones conocimientos y técnicas junto con los instrumentos objetos artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural.";

Que, la UNESCO, en el artículo 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del año 2003, establece que el Patrimonio

Cultural Inmaterial "(...) es transmitido y recreado de generación en generación por los distintos grupos o comunidades "(...) en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana (...)

Que, de conformidad con el artículo 240 de la Constitución, los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (el «COOTAD»), en la letra p) del artículo 84, establece como función de los Gobiernos de los Distritos Metropolitanos, la siguiente: "p) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del Distrito Metropolitano.";

Que, las letras a), d) y y) del artículo 87 del COOTAD, establecen como atribuciones del Concejo Metropolitano, las siguientes: "a) ejercer la facultad normativa en las materias de competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones; (...) d) expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer sus derechos particulares; (...) y, y) Dictar políticas que contribuyan al desarrollo de las culturas de su circunscripción territorial, de acuerdo con las leyes sobre la materia.";

Que, la Ley de Turismo en la letra d) del artículo 3, respecto a los principios de la actividad turística establece: "La conservación permanente de los recursos naturales y culturales del país.";

Que, la Ley Orgánica de Cultura del Ecuador, en el artículo 5 determina cuales son los Derechos Culturales, señalando la letra b) lo siguiente: "(...) b) Protección de los saberes ancestrales y diálogo intercultural. Las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades tienen derecho a la protección de sus saberes ancestrales, al reconocimiento de sus cosmovisiones como formas de percepción del mundo y las ideas; así como, a la salvaguarda de su patrimonio material e inmaterial y a la diversidad de formas de organización social y modos de vida vinculados a sus territorios.";

Que, el art. 79 de la Ley Orgánica de Cultura, al referirse al régimen especial del patrimonio cultural nacional inmaterial, señala que pertenecen al patrimonio cultural nacional intangible o inmaterial, "(...) los usos, costumbres, creencias,

representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes, que la sociedad en general y cada comunidad, pueblo o nacionalidad reconocen como manifestaciones propias de su identidad cultural. Las que se transmiten de generación en generación, dotadas de una representatividad específica, creadas y recreadas colectivamente como un proceso permanente de transmisión de saberes y cuyos significados cambian en función de los contextos sociales, económicos, políticos, culturales y naturales, otorgando a las sociedades un sentido de identidad.";

Que, en la Dirección de Inventario Patrimonial del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se registran 4 fichas de patrimonio inmaterial del Distrito Metropolitano de Quito, sobre las siguientes conmemoraciones de los Carnavales: "Pase del Niño Carnavaleiro, Barrio San Juan de la Tola de Pintag"; "Carnaval, Amaguaña"; "Carnaval Bolivarense, en el Barrio el Rocío de la Parroquia de Guamaní"; y "Carnaval Quiteño en el Centro Histórico – Quito, Pichincha". Registros institucionales que dan cuenta de la diversidad y riqueza cultural que se sucede en el Distrito Metropolitano de Quito;

Que, además de las fichas que registra el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, se evidencian otras festividades de carnavales tanto el área urbana como rural del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, los carnavales que se realizan en el Distrito Metropolitano de Quito son la expresión de la heterogeneidad cultural e identitaria de nuestro país, conformando en su conjugación los sellos de representatividad nacional e internacional de Quito como Patrimonio Cultural de la Humanidad;

Que, el Distrito Metropolitano de Quito, por su condición de capital de los ecuatorianos, pero sobre todo por su recorrido histórico, ha logrado conjugarse como el crisol de identidades del país y de la región, constituyéndose en un territorio de profunda riqueza cultural, diversidad y alteridad;

Que, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, de sus entidades y dependencias, así como de la sociedad civil, la salvaguarda del patrimonio cultural intangible o inmaterial de Quito y sus parroquias urbanas y rurales, a fin de fortalecer el tejido social y la unidad de los pueblos; y,

Que, la Comisión de Turismo y Fiestas y la Comisión de Educación y Cultura construyeron de manera conjunta una propuesta de resolución tendiente al fortalecimiento, difusión, promoción y salvaguarda de los Carnavales de Quito y sus parroquias, como una expresión de la cultura y la cohesión social.

En ejercicio de sus atribuciones previstas en el artículo 240 y 266 de la Constitución de la República y artículos 87 letra a); y, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVE:

Art. 1.- Reconocer como manifestaciones del patrimonio inmaterial que constan en el inventario del Instituto Nacional de Patrimonio Cultural a las siguientes: (i) "Pase del Niño Carnavalero, Barrio San Juan de la Tola de Pintag"; (ii) "Carnaval de Amaguaña"; (iii) "Carnaval Bolivarense, en el Barrio el Rocío de la Parroquia de Guamaní"; (iv) "Carnaval Quiteño en el Centro Histórico – Quito, Pichincha"; y aquellos que se registren como patrimonio inmaterial de acuerdo a la normativa legal vigente, a fin de establecer los adecuados mecanismos de salvaguarda.

Art. 2.- Solicitar al señor Alcalde Metropolitano que, en el ejercicio de las competencias que le asigna el régimen jurídico aplicable: (i) adopte las medidas necesarias tendientes a establecer dentro de las políticas en materia de cultura del Distrito Metropolitano de Quito un componente específico del que se deriven acciones relacionadas con la salvaguarda del patrimonio de las manifestaciones de patrimonio inmaterial relacionadas con los Carnavales que se realizan en el Distrito Metropolitano de Quito; y, (ii) disponga a los órganos competentes de la Municipalidad para que, en forma coordinada, generen de manera oportuna los instrumentos necesarios para la formulación en referencia, hasta su implementación.

Art. 3.- Exhortar a la Empresa Pública Metropolitana de Gestión del Destino Turístico "Quito Turismo" en el ejercicio de las competencias que le asigna el régimen jurídico aplicable, considerar como atractivos turísticos a los Carnavales de Quito y sus Parroquias, a fin de fortalecer las tradiciones culturales y el turismo nacional e internacional en el Distrito Metropolitano de Quito, para lo cual, deberá crear el plan de promoción y difusión de los mismos.

Art. 4.- Exhortar al Alcalde Metropolitano y a los Gerentes de las Empresas Públicas Metropolitanas la realización de las acciones que se requieran para que las dependencias que conforman la Municipalidad y cada una de las Empresas Públicas Metropolitanas, participen activamente en la campaña de difusión y promoción de los Carnavales de Quito.

DISPOSICIONES GENERALES. -

Primera. - Encárguese a la Secretaría de Cultura la coordinación y seguimiento de la presente resolución.

Segunda. - Solicitar a la Secretaría de Comunicación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, diseñe y ejecute las acciones necesarias a fin de cumplir con la promoción y difusión del Patrimonio Inmaterial objeto de la presente Resolución.

Disposición Final. - Esta Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación.

Alcaldía del Distrito Metropolitano. - Distrito Metropolitano de Quito, 04 de febrero de 2020.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de información al señor concejal Omar Cevallos por favor.

Concejal Sr. Omar Cevallos: Señor Alcalde, estábamos abriendo el debate para la resolución, porque es importante, por ejemplo, en el artículo uno hay que cambiar la palabra: "*reconocer*", porque no es la competencia del Municipio de Quito ni de este Concejo el reconocer los carnavales, los carnavales existen desde hace rato y algunos están patrimonizados, como el de Amaguaña, como los carnavales de Alangasí; en esa palabra hay que cambiar: "*reconocer*" por "*fortalecer los carnavales*".

Quería incluir esa palabra, era antes de la votación, pero bueno, sí se puede todavía debería cambiarse esa palabra en el artículo uno, porque no es competencia del Municipio el reconocer.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Muchas gracias señor Alcalde.

Quiero hacer un agradecimiento muy especial a las mesas de trabajo y a todos los barrios que están presentes por favor. También, me informan que está presente el señor Vagner Acosta y quisiera darle un cordial aplauso y si puede ponerse de pie por favor para que lo reciba.

Muchas gracias señor Alcalde

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: No está presente. Voy a suspender la sesión para poder dar paso al evento cultural.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siendo las once horas con cinco minutos, se suspende la presente sesión.

Siendo las once horas con cinco minutos del martes cuatro de febrero del año dos mil veinte, se suspende la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Lda. Natalí Erazo	✓	
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13. Dr. Mario Granda	✓	
14. Dr. Santiago Guarderas		✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
16. Mgs. Analía Ledesma	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval	✓	
21. Dra. Brith Vaca	✓	
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

REINSTALACIÓN

Siendo las once horas con veintiocho minutos del martes cuatro de febrero del año dos mil veinte, se reinstala la sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, bajo la presidencia del Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, con la asistencia de las señoras y señores concejales siguientes:

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Lda. Natalí Erazo		✓
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13. Dr. Mario Granda	✓	
14. Dr. Santiago Guarderas		✓
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
16. Mgs. Analía Ledesma		✓
17. Sr. Orlando Núñez	✓	
18. Lda. Blanca Paucar		✓
19. Sr. Luis Robles	✓	
20. Mónica Sandoval		✓
21. Dra. Brith Vaca		✓
22. Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

Además, asisten los siguientes funcionarios:

Dra. Natalia Recalde Estrella	Administradora General
Dunker Morales Vela	Procurador Metropolitano
Abg. Damaris Ortiz Pasuy	Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias, señorita Secretaria, sírvase constatar el quórum reglamentario para continuar la sesión.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Señor Alcalde, me permito informar que se encuentran catorce concejales presentes, con su presencia

quince miembros del Concejo, por lo que contamos con el quórum legal y reglamentario para continuar con la presente sesión ordinaria.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Siguiente punto del orden del día.

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Lda. Natalí Erazo, Dr. Santiago Guarderas, Mgs. Analía Ledesma; y, Mónica Sandoval, a las 10h50 (18 concejales).

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Cuarto

IV. Primer debate de los siguientes proyectos de ordenanza:

1. Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Libro III, Título IV, Capítulo XV de la Tasa de Utilización o Aprovechamiento del Espacio Público a través de la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 publicada en el Registro Oficial No. 902 del 7 de mayo del 2019 y que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde.

Antes de iniciar la presentación, quiero solicitar con su venia, que también nos pueda acompañar en esta sesión el representante de la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador, que es Ernesto Arboleda Pacheco, quien también ha solicitado su participación como integrante de la silla vacía y ha participado en la construcción de este proyecto normativo y, por tanto, tiene todo el derecho a ser partícipe en esta sesión de Concejo.

Así que con su venía señor Alcalde, quisiera que se le convoque y tenga un espacio en este Concejo Metropolitano.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Con mucho gusto, por favor la señorita Secretaria si puede ubicar al invitado.

Punto de orden del señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Con todo respeto y cariño compañero concejal; el ser parte de una silla vacía amerita un trámite que necesita aprobación y necesita que conste en el orden del día para ello.

No podemos... Si lo certifica la compañera Secretaria sobre todos estos temas...

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Sí, me permito informar al cuerpo colegiado que, con oficio No. GADDMQ-SGCM-2020-0483, se convocó al señor Ernesto Patricio Arboleda Pacheco, Representante de la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador – APME, quien siguió el procedimiento reglamentario para acreditarse en la silla vacía.

Esta Secretaría certifica que ha seguido el procedimiento y le solicitamos muy gentilmente ocupar el espacio de silla vacía y a los señores técnicos también solicito colocar el membrete.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Entiendo que para el requerimiento del señor concejal se ha dado...

Tiene la palabra el señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Retiro la observación, pero se hace necesario que en el orden del día se tome en cuenta ese asunto, calificada la participación en silla vacía. Si ya está dado en trámite no tengo inconveniente concejal.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, muchas gracias, continúe por favor señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Efectivamente, se dio paso y se ha cumplido con todas las solemnidades del caso para que esta silla vacía pueda hacer uso de la ordenanza respectiva y ser partícipe de esta sesión de Concejo Metropolitano.

Voy a iniciar con la exposición. Quiero arrancar contándoles cuál es verdaderamente la problemática de esto, sin antes decir que al ser este un tema de potestad netamente tributaria señor Alcalde, lo hemos suscrito debidamente con usted. Esta es una ordenanza que la hemos suscrito con el Alcalde Metropolitano y quien está en el uso de palabra para poder cumplir las solemnidades que la ley nos manda en caso de temas tributarios.

Hemos contado con la venia del Alcalde, quien vale la pena decir cuando expusimos toda la problemática, estuvo totalmente de acuerdo con la suscripción de este proyecto normativo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

PROBLEMATICA

LA TASA DE LICENCIAMIENTO QUE COBRA EL MUNICIPIO DE QUITO POR USO DE PUBLICIDAD MÓVIL, ES TAN ELEVADA, QUE HACE QUE EL PRECIO DE VENTA DE ESTA ACTIVIDAD NO SEA COMPETITIVA EN EL MERCADO PUBLICITARIO, LO QUE PROMUEVE LA INFORMALIDAD.

Voy a arrancar con la problemática y de ahí evidentemente podemos ir desgranando a la solución. La tasa de licenciamiento que cobra el Municipio de Quito hoy por hoy por el uso de la publicidad móvil, realmente es tan elevada que hace que el precio de venta de esta actividad no sea competitivo en el mercado publicitario, por lo que quienes se dedican a esta actividad han tenido que caer en la informalidad al no poder estar dentro de los rangos de mercado competitivos versus otro tipo de espacios publicitarios.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

EXISTEN ALTOS NIVELES DE INFORMALIDAD EN EL DMQ DE ESTA ACTIVIDAD

APROX. 3500 BUSES EN DMQ

60% SON UTILIZADOS PARA PUBLICIDAD MÓVIL

2100 BUSES EN DMQ TIENEN PUBLICIDAD MÓVIL DE ACUERDO A LA ASOCIACIÓN DE PUBLICIDAD MÓVIL DEL ECUADOR APME

	DESCRIPCIÓN	2017	2018	2019
PRIMERA VEZ	LICENCIAS PAGADAS	7	20	1
RENOVACIÓN	LICENCIAS PAGADAS	26	72	33

Esto vamos a ir desgranado poco a poco. Hablamos específicamente de la publicidad móvil no del resto de publicidad, sino simplemente de la publicidad que encontramos en los buses que circulan dentro del Distrito Metropolitano de Quito, en donde podemos decir que aproximadamente tenemos 3.500 buses dentro de nuestra ciudad y el 60% e estas unidades aproximadamente usan este tipo de actividad económica, usan este tipo de publicidad móvil; por lo que vemos aproximadamente 2.100 buses que tiene publicidad móvil y estos son datos que los hemos ido cruzando con la Agencia Metropolitana de Tránsito, Agencia Metropolitana de Control; y, principalmente con la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador, que tienen el espacio en esta silla vacía también.

Tenemos algunos datos, ya los vamos a ir desagregando poco a poco, pero solo para que tengan un ejemplo de lo que les manifestaba inicialmente; en el año 2019 se ha obtenido una sola licencia adicional nueva, una, de aproximadamente 2.100 buses que efectivamente circulan alrededor de nuestra ciudad y solo 33 han renovado sus licencias; es decir, que en este 2019 año que feneció recientemente formalmente existían apenas 34 buses que tenían el licenciamiento debidamente otorgado por el Distrito Metropolitano de Quito, el resto totalmente informales. Lo mismo sucedía en el año 2018 cuando apenas 20 sacaron por primera vez una licencia y renovaron 72, en el año 2017 = 7, y renovaron apenas 26.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

EXISTEN BAJOS NIVELES DE RECAUDACIÓN	
VALOR DE RECAUDACIÓN	AÑO
USD 1.125,00	2017
USD 113.484,00	2018
USD 42.552,00	2019

Eso evidentemente ocasiona que los niveles de recaudación dentro del Distrito Metropolitano de Quito respecto de esta actividad económica que es uno de los problemas, sea totalmente bajo, estamos hablando que en el año 2017 hemos recaudado \$1.125,00; en 2018 \$113.000,00, y, en 2019 \$42.000,00.

De las expectativas que se podrían generar respecto de 2.100 buses, que todos tengan una actividad totalmente formal, la verdad es que está totalmente fuera de contexto, ¿Y de dónde nace este problema? Ya vamos a ir viendo un poco más los valores.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Pero, ¿De dónde nace este problema? En 2006 nace la ordenanza 186 donde establecen un valor anual de \$50,00 por el licenciamiento, en aquel entonces sí funcionaba

relativamente bien el licenciamiento a las unidades móviles de transporte público; en 2010 existe una reforma a esa ordenanza y ahí arranca verdaderamente el problema cuando sin una valoración técnicamente establecida se elevan los costos de dicha tasa de manera desproporcional y acarrea el problema que inicialmente citaba, hace que no sean competitivos los valores a quienes se dedican esta actividad versus sus competidores en otro tipo de actividades en materia publicitaria.

Es así que, subieron de \$50,00 a \$1.080,00 anuales, tres remuneraciones básicas unificadas en la ordenanza No. 330, ordenanza que después en 2016 también es reformada y pasa al 25% de una remuneración básica unificada, es decir, \$100,00 mensual por bus, lo que significa un valor anual de \$1.200,00 con precios actuales.

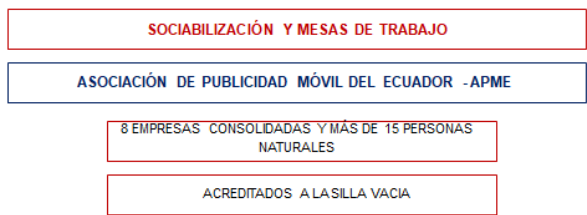
Esto evidentemente hace que hayan incurrido en una informalidad que seguramente los miembros de la Asociación nos van a poder detallar con mayor prolijidad de la que estoy haciendo.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:

QUITO ES LA CIUDAD CON LA TASA MÁS COSTOSA POR CONCEPTO DE PUBLICIDAD MÓVIL				
CUENCA	TIPO DE PUBLICIDAD	TIPO DE VEHÍCULO	VALOR (%RBU) REGALÍA	
	PUBLICIDAD EXTERNA	BUS URBANO	6%	
	PUBLICIDAD EXTERNA	BUS RURAL	5%	
MANTA	TIPO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO/ OCUPACIÓN	VALOR POR M2 TASA
	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA EXTERIOR MÓVIL	PANTALLAS LEDS, PROYECTORES ELECTRONICOS Y/O SIMILARES	ANUAL	DE 1 A 8 M2 10% RBU DE 8,01 M2 15% RBU
GUAYAQUIL NO COBRA TASA				

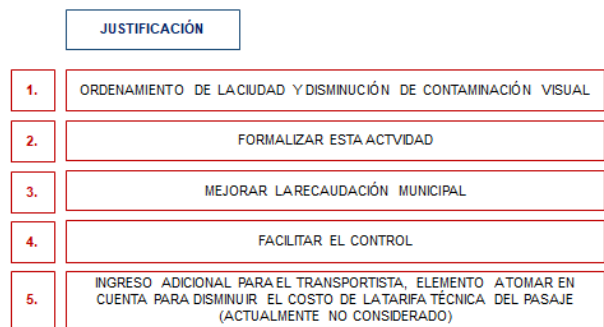
Es entonces, cuando hemos hecho un análisis y hemos visto qué es lo que sucede en otras ciudades de nuestro país respecto del cobro de esta tasa, para hacer un análisis comparativo de qué es lo que está sucediendo a nivel país con este tipo de tasa y encontramos que; por ejemplo, en Cuenca se cobra el 6% de una remuneración básica unificada para publicidad externa; el 5% en Manta de uno a ocho metros cuadrados el 10% y también de ocho metros cuadrados en adelante el 15% de una remuneración básica unificada; y, hay extremos en ciudades como Guayaquil en donde no se cobran tasas por esta actividad económica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



Es así que tuvimos acercamientos, conversamos con la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador que representan a ocho empresas consolidadas y a más de 15 personas naturales que se dedican a esta actividad económica, que obligados por todo lo que les estoy contando, han tenido que organizarse y han tenido que justamente asociarse para tratar de defender sus intereses de manera conjunta, y cuando presentamos este proyecto normativo conjuntamente con el Alcalde, han solicitado ser parte y acreditarse como miembros de la silla vacía y por eso se encuentran aquí presentes hoy también.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



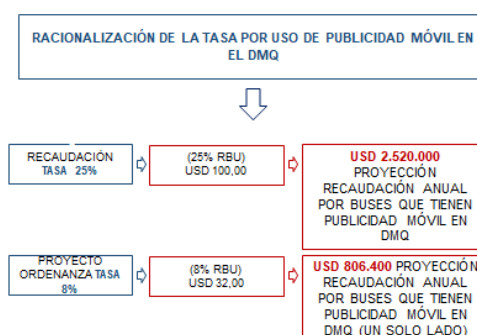
¿Qué es lo que se pretende solucionar con este proyecto normativo? Es justamente el ordenamiento de la ciudad y la disminución de la contaminación visual de lo que tenemos dentro de Quito, porque lo que ha generado esta informalidad es justamente que exista un desorden total en la publicidad móvil que circula por todo el Distrito Metropolitano de Quito, y estoy seguro que casi todos los buses que nosotros vemos circulando el último año por nuestra ciudad con publicidad, la gran mayoría o casi todos no están debidamente licenciados. Del otro lado, la formalización de la actividad económica para quienes se dedican a esto, realmente es un tema para ellos totalmente acucioso y una obligación del Municipio de Quito formalizar una actividad económica que vemos que viene funcionando de manera totalmente desarticulada con la institución municipal por estos valores desproporcionados. Mejorar la recaudación de la corporación municipal, facilitar el control, porque tenemos un informe que reposa en el expediente respectivo de la Agencia Metropolitana de Control.

Cuando en el año que feneció arrancaron los controles respectivos, también hicieron controles a más de 46 unidades, lo que ocasionó de manera inmediata que suspenda

esta actividad dentro de todo el Distrito Metropolitano de Quito, y hoy por hoy me atrevo a decir, que casi no existen buses que tengan este tipo de publicidad móvil a raíz de esos controles, lo que nos dice mucho respecto de que si es que es una falta de control este problema o es la problemática respecto de efectivamente de la cantidad y del precio que genera la informalidad, y claro, cuando dicen es falta de control, los datos nos dicen lo contrario, porque ni bien iniciaron los controles ahora ya no existen buses con publicidad móvil, porque claro, quienes se dedican a esta actividad tienen ya temor de ser sancionados de manera desproporcionada y quienes arriendan sus unidades también para esta actividad les dicen: *“oigan, la verdad es que si ustedes me van a ocasionar multas a mi unidad de transporte mejor ya no me pongan publicidad”*, por eso hoy por hoy casi casi no existe publicidad móvil dentro de la ciudad de Quito y casi hemos eliminado esta actividad económica hoy por hoy.

Y aquí hay un tema también por demás interesante que como mencionaba, los dueños de las unidades cobran un valor por el arrendamiento de espacio a las empresas que se dedican a la comercialización de esta actividad, dicho valor hoy por hoy no está considerado en los elementos para tomar en cuenta cuando se construye la tarifa técnica para la definición de los pasajes; de los datos que tenemos de la Asociación, estamos hablando que el costo de arrendamiento del espacio en cada bus, a los miembros de la Asociación es cerca de 100 dólares mensuales, lo que significaría un valor importante o por lo menos valor a considerar cuando construyamos la tarifa técnica del transporte público, esto nos puede ayudar a disminuir efectivamente los costos cuando definamos el valor de la tarifa, este es un tema que también consideramos sumamente importante, el formalizar y al tomar la decisión que estamos planteando este día al Concejo Metropolitano.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



La racionalización de la tasa por el uso de la publicidad móvil en el Municipio de Quito, parecería en un instante que vaya a afectar la recaudación, puesto que con la recaudación del 25% que representa \$100,00, con los 2.100 buses nos generaría una recaudación aproximada de \$2'520.000,00 a las arcas municipales, pero que hoy por hoy son casi cero como constan en los informes técnicos.

Con las estimaciones y el compromiso al que se ha llegado también con la Asociación, al bajar la tasa que es la propuesta del 25% al 8% un valor totalmente racional y ajustado, como ya veremos a lo que dice la norma, generaría una recaudación solo de un lado de los buses de \$806.000,00 aproximadamente, si es que como suele suceder existe publicidad a los dos lados de los buses esta publicidad evidentemente se multiplicaría por dos, lo que significa mejores recursos para la municipalidad, mejorar para quienes se dedican a esta actividad, formalizar sus actividad económica, darle mucho más orden a la ciudad, mucho más control, la posibilidad de controlar esta actividad y disminuir el desorden que hoy por hoy existe en esta actividad económica.

Procede con la explicación de la siguiente lámina:



¿Y por qué llegamos al 8%? También fue una de las dudas que tuvimos en la Comisión y que antes de haber llegado a determinar jurídicamente el por qué lo habíamos justamente coordinado y lo habíamos socializado con las Asociación, es justamente el 8% que tiene que ver con lo que establece específicamente el artículo 566 del COOTAD, que establece con total claridad el cómo se debe definir el valor de una tarifa, el valor de una tasa y específicamente dicho artículo se refiere a que la tasa se define a partir de los gastos que genere al Municipio de Quito o a un GAD cualquiera la emisión de dicha licencia. En los informes técnicos que respaldan esta ordenanza, la Agencia Metropolitana de Tránsito, la Secretaría de Movilidad han establecido cuántos funcionarios se dedican efectivamente a emitir este tipo de licenciamientos, y se ha definido que el costo de la emisión de cada una de estos licenciamientos estaría aproximadamente en un costo de \$23,66, por tanto, incluso el 8% que estamos planteando y que ha sido debidamente aceptado por la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador, el 8% es más alta que el costo de la emisión del licenciamiento, que es un mandato de ley, que insisto, es \$23,63, el valor que estamos planteando es la tasa del 8% una remuneración básica unificada que es de \$32,00.

Esto señor Alcalde y señores concejales, es un proyecto de ordenanza que quien lo está presentando lo hace con mucha ilusión y con muchas ganas de solucionar los distintos problemas que tenemos en nuestra ciudad y que los vemos en todas las áreas, lo vemos todas las sesiones cuando legalizamos barrios o cuando tratamos próximamente una ordenanza de publicidad exterior, también vemos como nos gana la informalidad a la

planificación o como nos gana en temas de movilidad el mismo funcionamiento de determinadas rutas de transporte público como ya comienzan a funcionar de hecho, y se nos adelantan a la planificación de la ciudad y como caemos en la informalidad en todas las actividades que tenemos en el Distrito Metropolitano de Quito.

La intención de este proyecto normativo es justamente tratar de disminuir dicha informalidad que se está generando, en este caso muy particular por un alto costo de la tasa que está generando como citaba en un inicio el hecho que sean totalmente desproporcionados sus precios de comercialización de publicidad en un espacio móvil, versus una valla fija o versus otros tipos de publicidad, lo que hace evidentemente que quienes quieren este tipo de publicidad digan: *“bueno si es que no ponen esos precios mejor no vamos con ustedes, mejor me voy a la valla, mejor me voy a otro tipo de publicidad”*, evidentemente lo que les ha obligado a quienes están en esta actividad es para poder vender y para poder subsistir es caer en la informalidad.

Otra de las dudas que se generaba dentro de la Comisión cuando construíamos este proyecto normativo, nos decían también existe un proyecto de ordenanza que se está preparando en la Secretaría de Territorio respecto de la publicidad en general y la verdad es que podía ser parte de ese proyecto de ordenanza pero como conocemos ya por experiencia, un proyecto de ordenanza cualquiera que este sea nos toma por lo menos cuatro meses en discutir, esta es una solución que ya la hemos planteado, que es fácil, que son dos artículos los que estamos específicamente planteando y con esto ayudaríamos a formalizar su actividad económica con su compromiso por supuesto, a mejorar los controles y también de nuestra parte a mejorar la recaudación. Con este proyecto que ya está presentado, que está hoy aquí y que con las observaciones y recomendaciones de todos los compañeros concejales, esperamos que pronto pase a segundo debate y se convierta en una ordenanza que beneficie a la Asociación, a quienes se dedican a esta actividad, al orden de la ciudad y en general a las arcas municipales.

Hasta ahí mi intervención señor Alcalde y por supuesto a las órdenes para esclarecer cualquier tipo de inquietud que tengan con respecto a la ordenanza que se está planteando y abiertas las posibilidades a cualquier observación que se genere en este Concejo Metropolitano.

Muchas gracias señor Alcalde.

Ingresan a la sala de sesiones las concejalas Lda. Blanca Paucar; y, Dra. Brith Vaca, a las 11h37 (20 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muchas gracias al señor concejal Eduardo Del Pozo, tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, compañeros concejales, señores funcionarios, ciudadanía que nos mira a través de los medios digitales.

El manejo de la publicidad es un recurso, que en este caso no está debidamente siendo aprovechado, porque no solamente que al disminuir el valor de la tasa permitiría que haya mayor interés en que los autobuses que circulan constantemente por la ciudad se vean interesados en prestar su contingente a fin de poner publicidad en los mismos. Uno de los elementos básicos y fundamentales también es el control que se debe realizar respecto de las unidades que tienen publicidad, hay que evitar la informalidad, uno de los grandes problemas que tiene la ciudad es la informalidad, no solamente en el asunto de publicidad sino en muchas cosas que tiene esta ciudad de Quito.

No por mucho cobrar, no por poner caro los precios implica que va a tener mayor recurso la municipalidad, creo que en este caso es, al contrario, el total respaldo a la iniciativa planteada por el señor Alcalde y por la Comisión de Presupuesto, en el sentido de disminuir en definitiva del 25% al 8% la tasa, creo que será beneficioso. Y eso acompañado de un mecanismo de control tendrá mejores resultados en cuanto a recursos que pueda tener la municipalidad.

Nada más señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Analía Ledesma.

Concejala Mgs. Analía Ledesma: Gracias señor Alcalde, público presente, señoras y señores concejales.

Quiero felicitar la iniciativa del concejal Eduardo Del Pozo, pero señor concejal, solo tengo un par de inquietudes que me gustaría que talvez me pueda aclarar, porque dice que del 25% le baja a un 8% del salario básico unificado, entonces, quisiera saber ¿Por qué se toma este 8%?

Del mismo modo, se modifica la periodicidad del pago, es decir, que cambia la modalidad del pago a anual y faculta realizar el pago dependiendo del desarrollo de la actividad, lo que puede ser mensual, trimestral, semestral, anual; en virtud de ello, es imprescindible que en proyecto de ordenanza se haga en la exposición de motivos, ¿Por qué estamos tomando ese porcentaje?, ¿Por qué es el cambio de periodicidad? Me parece muy bueno reducir costos, puede ser un buen incentivo, pero vamos a hablar de

cualquier tema, no siempre la solución es bajar el precio, usted habló también algo con respecto a los anexos que están preparando en la Secretaría de Territorio y sí, analicemos el porcentaje porque esto a la final lo decide el Concejo, pero sería que el proponente nos explique por qué le baja a ese porcentaje y hagamos lo que es necesario para que se mejoren los ingresos en las arcas del Municipio.

Adicionalmente, tengo unas observaciones adicionales que más son de forma, como el sexto considerando del proyecto, que se incluya en la determinación del enunciado que refiere al literal e) del artículo 90 del COOTAD, ya que no se encuentra la determinación del literal y en la norma que se hace referencia. Al igual, tengo otras observaciones de forma que podría añadir a su ordenanza.

Eso sería, muchas gracias,

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Gracias, buenos días con todos y con quienes nos escuchan por las redes sociales.

Entendería por la exposición del proponente, que el o los objetivos de esta ordenanza son tener una tarifa competitiva con la de otras ciudades y por eso ese 8% con las comparaciones que nos dio sería ordenar la actividad para justamente evitar la proliferación de publicidad informal, o sea, no es que no hay publicidad en los buses, lo que hay es publicidad que no tiene un permiso de estar expuesta o una licencia correspondiente, y, por lo tanto, el Municipio deja de recibir un ingreso. Al hacer esta disminución estos ingresos se incrementarían y por supuesto tener por lo mismo una recaudación que sea más competitiva siendo legítima para el dueño del transporte, es decir, puedo poner una publicidad, eso me da un ingreso que habría que ver cómo puede ser analizado de lo que mencionó el señor Alcalde, en la consideración general de la tarifa. En todo caso, eso es lo que entiendo como los tres considerandos.

La publicidad exterior móvil es un hecho, lo que me parece absolutamente importante cuando hay estas iniciativas que vienen además de la ciudadanía, es un serio compromiso y corresponsabilidad ciudadana, es decir, estoy solicitando esto por unas razones técnicas pero me comprometo a cumplir la normativa también, porque hemos visto en algunos otros ámbitos y las vallas publicitarias a las que nos hemos referido no son la excepción, tenemos ordenanzas, reglamentos que no se cumplen y hay siempre este juego del gato y ratón de finalmente no me interesa que me cobren, no me interesa pagar un licenciamiento.

Si el espíritu de esta ordenanza entiendo que es diferente, vamos a pagar lo que es justo pagar para justamente no hacer una actividad informal, vamos a entregarle a la ciudad lo que le corresponde tener porque estamos usando el espacio público para hacer una publicidad, me parece que es interesante. Estas actividades o estas normativas que el Concejo emite o corrige, tienen que estar acompañadas señor Alcalde de una tarea control rigurosa y seria, porque si nos hacemos los ciegos ante determinados hechos, estos hechos irregulares, informales proliferan y es lo que le pasa a la ciudad, que está a merced de los intereses de distintos grupos para hacer su actividad sin reconocer lo que tiene que reconocer a la ciudad, en este caso al espacio público de la ciudad.

Me parece interesante la propuesta si es que tiene esos objetivos y si va atada de un riguroso sistema de control, y sobre todo si va a ordenar, porque esto tiene que venir acompañado Eduardo, y entiendo que existe de una reglamentación de formatos de uso de publicidad, la publicidad tiene que tener un formato aquí y en todas partes del mundo sucede. Si tú tienes una publicidad en un taxi, si tienes una publicidad en un bus, esta tiene que ocupar determinados espacios, tener determinadas consideraciones, no puede ser una publicidad con llantas la que circula, es un bus que tiene una publicidad de acuerdo a una normativa y a una normativa además internacional, y creo que eso tiene que cumplirse rigurosamente y seriamente porque es además un signo de respeto con la ciudad.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde, señoras y señores concejales un saludo, público presente y público que nos ve en las redes.

Esto de la publicidad tiene que verse desde algunos parámetros. La publicidad también es información, puede serlo, y habría también que ver que gane el Municipio con esto también, pero hay una ley de oferta y demanda donde nos dicen que al bajar los precios puede incrementarse la utilización cuantitativamente de los bienes; pero también es cierto, que tenemos que analizar que cada empresa analiza realmente sus costos y la publicidad es una parte de sus costos, por lo tanto, esos costos que se están analizando, cuánto me cuesta la publicidad las traslado después al producto o a una diferencia de situaciones que me hacen que sea competitivo o no, si vamos solamente al interés de un lado de las empresas; pero nosotros como concejales del Distrito Metropolitano de Quito tenemos que mediar entre los intereses de la empresa y lo que realmente necesita la institución y sobre todo la ciudadanía.

No me salieron bien las cuentas cuando el estimado concejal Eduardo Del Pozo hizo el cálculo que 25% me da \$2'000.000,00; y, \$806.000,00 por dos me da apenas \$1'612.000,00, entonces, eso es menos si le utilizo por los dos lados. Eso ya es solamente de matemática.

Pero, tenemos también lo que es la necesidad de que no porque el precio es alto los controles son menores; entonces, no puedo estar diciendo que el contrabando es legal porque las personas quieren meter los precios a menor costo, cuando yo necesito es hacerlo con mayor eficiencia y eficacia el control porque el control nos corresponde al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Por eso, señores concejales y señor Alcalde, estamos viendo cómo esta permisividad, ser tan laxos en el control ha hecho que la ciudad este rato tenga que enfrentar un monto de situaciones que se han dado en el mes pasado por falta de control.

No es entonces que porque voy a bajar los precios de la publicidad voy a mejorar el control, no sé si escuché bien lo que dijo Eduardo, pero ¿Por qué van a mejorar los controles si bajo el precio?, ¿cómo así? Si el control tiene que ser con precios altos o precios bajos, al fin y al cabo, esto no es un precio, es un costo; esto se va al precio.

Tenemos también que, al tener la publicidad móvil y que me dicen que en vista que los precios, que el costo es tan alto en la publicidad móvil, se está yendo hacia la publicidad de vallas o a la publicidad fija, habría que ver, eso se llama: "*producto sustituto*" se dice, o sea, que sustituye a la propaganda móvil.

Para ver si es cierto y según la ley de oferta y demanda también que estamos aplicando en este sistema en el cual vivimos, entonces eso permitiría y daría a conocer y como hecho cierto entonces si es que estamos de acuerdo con la ley de oferta y demanda que se ha puesto aquí en el tapete; entonces, si transmuta este producto sustituto de lo móvil a lo fijo, los precios de las vallas y todo crecería y sería mucho más caro el precio de las vallas de la publicidad fija que el precio de la publicidad móvil, y entonces, ahí van a ver los empresarios, porque estas son empresas, están ganando, ahí verán qué es más conveniente para ellos, si la publicidad móvil les genera mayores clientes o si la publicidad fija con los costos más altos repercute para que tengan mejores ingresos también; entonces, es una cuestión que tenemos que analizar efectivamente qué es lo que más conviene, pero, ¿La ciudad por qué tiene que bajar el incremento en sus ingresos?

Y, además, de acuerdo al COOTAD en el artículo 60, las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa en el punto e), dice:

"Presentar con facultad privativa proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno"

No creo que seamos los concejales los que tenemos que estar inmersos en que cambiemos o no los ingresos, porque además nosotros aprobamos un presupuesto municipal y entonces todos estos elementos que se está discutiendo aquí me están modificando el ingreso del presupuesto municipal; esto no creo que se pueda hacer así de una manera que discutamos nomás y bajemos las tasas de la publicidad para ver cómo vamos..., los ingresos municipales no pueden alterarse y no pueden bajar, así está dicho en la ley no es cuestión que nosotros veamos que tienen intereses ciertos grupos también, que son legítimos.

No digo que no, que quieren tener en este sistema en el que quieren ganar más, ¡Pero, por supuesto!, ¡para eso están! Pero también, tenemos que ver, ¿Qué pasa con la ciudad?, ¿qué pasa con la institución? Porque si se bajan los ingresos de la ciudad estamos alterando en obras a la ciudadanía, y entonces, ahí sí habría que medir si solamente esto tenemos que medir, si es que es potestad suya el cambiar eso.

¿Y cómo así si es que esto altera el presupuesto municipal? En la parte de ingresos nosotros no podríamos hacerlo; hay que estudiar esto con tranquilidad, veamos la necesidad que se dé o no. Si se quiere hablar de costos hablemos de costos.

Entonces ahí está metiendo las empresas dentro de sus costos que, publicidad es una parte que se tiene que hacer en el plan de negocios que ellos determinan con claridad, ahí determinan sus costos y desde este momento nosotros no creo y le digo sinceramente señor Alcalde, a Eduardo y a las personas que están aquí, no creo que porque baje el costo de la publicidad van a bajar los precios de sus productos tampoco, eso no se va a dar; pero lo que estoy preocupado es por la ciudad, no puede bajarse los ingresos de la ciudad, no pueden bajarse los ingresos del presupuesto de la ciudad, en aras de porque no es nuestra potestad. Eso está ya aprobado y regulado por el Concejo y si es que hay una alteración de eso, tendríamos que entrar a discutir eso que no es tan simple.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Soledad Benítez.

Concejala Mgs. Soledad Benítez: Gracias, buenos días con todas y con todos.

Sólo algunas preocupaciones. Coincidiendo con el concejal Juan Carlos Fiallo también, insisto que hace falta un informe técnico donde claramente se indiquen las razones de por qué baja el porcentaje del cobro del valor de la tasa y las implicaciones que esto tendría.

Hay que incorporar en el texto del proyecto de ordenanza, los párrafos 27 y 28 de la Procuraduría Metropolitana en el primer informe jurídico; también se consideren y se emita un nuevo informe por parte de la autoridad de Movilidad, donde se contemple lo establecido en los artículos 169 del COOTAD, referente a la concesión o ampliación de incentivos o beneficios de naturaleza tributaria.

Se revise e incorpore en las recomendaciones hechas por el Director Metropolitano Tributario del informe 002 de 2020, específicamente en lo que tiene relación a las implicaciones técnicas de la reforma propuesta.

Y la última observación. Se incorpore como una disposición transitoria en el proyecto de ordenanza, un período de 60 días para que la Secretaría de Movilidad automatice el proceso de obtención de la licencia y la recaudación en valores.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Santiago Guarderas.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales, público en general.

He escuchado con mucha atención la exposición que ha hecho el concejal Eduardo Del Pozo para justificar el proyecto que estamos tratando; me parece tal como lo ha señalado concejal Luz Elena Coloma que, tiene propósitos muy loables que estuvieron muy bien expuestos en la presentación que nos hizo el concejal Eduardo Del Pozo.

Sin embargo, hay un punto que definitivamente no está claro y lo ha señalado el concejal Juan Carlos Fiallo y la concejala Soledad Benítez, y es, cómo técnicamente se llega al 8%. El concejal Eduardo Del Pozo nos ha dicho, nos ha hecho un cuadro comparativo de cuánto cuesta esta tasa en Cuenca, en Manta, y en Guayaquil, nos ha dicho que no cobran ese valor de la tasa. Y también, nos ha dicho que ese valor ha sido consensuado con las empresas móviles de publicidad; sin embargo, la ley, el COOTAD en el artículo 566, establece cómo se debe fijar una tasa y no en la forma que lo señaló el concejal Eduardo Del Pozo, sino si me permite señor Alcalde voy a dar lectura al artículo 566, textualmente dice:

“Objeto y determinación de las tasas. - Las municipalidades y distritos metropolitanos, podrán aplicar las tasas retributivas de servicios públicos que se establecen en este Código, podrán también aplicarse tasas sobre otros servicios públicos municipales o metropolitanos, siempre que sus montos guarden relación con los costos de producción de dichos servicios”

Aquí está el concepto: *“Siempre que su monto guarde relación con el costo de producción de dichos servicios”,*

“A tal efecto, se entenderá por costo de producción el que resulte de aplicar reglas contables de general aceptación, debiendo desecharse la inclusión de gastos generales de la administración municipal o metropolitana, que no tengan relación directa y evidente con la prestación de los servicios”.

Finalmente dice el segundo inciso:

“Sin embargo, el monto de las tasas podrá ser inferior al costo cuando se trate de servicios esenciales, destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas y en la medida y siempre que la diferencia entre el costo y la tasa pueda cubrirse con los ingresos generales de la municipalidad o distrito metropolitano”

Si bien el proponente, concejal Eduardo Del Pozo, nos ha explicado la disminución, ésta disminución debe estar técnicamente sustentada; lamentablemente, no existe elementos de juicio que permitan tener claridad de cómo se llegó a determinar el 8% del salario básico unificado para la publicidad de los vehículos destinados; inclusive, se nos ha dicho que, esta valoración está relacionada en cuánto le cuesta a las empresas invertir en este tipo publicidad, que no es el concepto, si no cuánto le cuesta a la administración pública la producción de este servicio, es decir, emitir la licencia.

Por tal razón, a pesar que considero que es muy buena la propuesta, va a terminar la informalidad; creo que esto primero tiene que regresar a la Comisión a efecto que tengamos un informe técnico que sustente el porqué del 8%, porque las explicaciones que nos puede dar el proponente pueden ser válidas, pero no están acorde a lo que establece el artículo 566 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Punto de orden del señor proponente Eduardo Del Pozo:

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde. Tendría que ir contestando todas las observaciones pero no lo voy a hacer, solamente me voy a referir al último punto mencionado por Santiago; porque justamente tenemos el informe la Secretaría de Movilidad que justamente hace relación al artículo 566 del COOTAD, de cuáles son los costos que efectivamente se está incurriendo en este instante para la generación de los licenciamientos, y de hecho, el costo que se genera para la emisión de estos licenciamientos es más bajo que el que estamos proponiendo, estamos proponiendo a

grosso modo \$32,00, cuando los costos de acuerdo al informe presentado por la Secretaría de Movilidad vendrían a ser exactamente \$23.76; por tanto, si es que nos ajustamos en estricto derecho a lo que manda el COOTAD, deberíamos proponer incluso un poco que no sea el 8%, seguramente será el 6%, para ajustarnos a lo planteado específicamente por el COOTAD, pero el 8% ha sido justamente producto de una socialización, producto también que la Asociación entiende que la municipalidad también necesita recaudar y que hay que buscar un valor justo también para la municipalidad.

Pero insisto, sí ha sido considerado justamente el mandato de ley, el artículo 566 y consta el informe específico de la Secretaría de Movilidad en el expediente que todos nosotros tenemos.

Hasta ahí señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Va a hacer uso de la palabra el señor Ernesto Arboleda Pacheco que está ocupando la Silla Vacía, de la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador – APME.

Sr. Patricio Arboleda Pacheco, Acreditado a “Silla Vacía”: Buenos días, mi nombre es Patricio Arboleda, soy el Director General de la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador.

Primero, queriendo agradecer la iniciativa que ha tenido la Comisión de Presupuesto a la cabeza del concejal Del Pozo, que nos ha dado esta apertura magnífica ya que desde el 2012 que nosotros representamos a la Asociación, no hemos tenido ninguna respuesta del Municipio hasta la fecha, y quiero agradecer eso porque ha sido un paso gigantesco el que hemos dado este año, y en sí, como representantes de la Asociación poder ser parte de esta medida porque anteriormente nunca nos había tomado en cuenta, no hemos tenido mesas de trabajo, recién con Presupuesto hemos podido hacer varias mesas de trabajo en donde hemos llegado a estas conclusiones, y quisiera dar respuesta a muchas de las preguntas que salieron de los concejales.

Parte que se cree la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador, es que nosotros nos queremos formalizar como negocio, a diferencia de otros rubros que existen actualmente, nosotros como representantes de las 23 personas que estamos afiliadas queremos ser parte del presupuesto del Municipio, y para eso necesitamos que las reglas sean claras, es muy claro que, la ordenanza es muy específica en cuanto a los anexos de cuáles son las medidas que se deben utilizar, cuáles son los lineamientos que debemos usar; pero esto no se ha manejado desde el 2010 cuando se cambió la ordenanza, considerando que en el 2006 el costo del arrendamiento de un bus era de \$5,00 mensuales, al 2010 se cambia arbitrariamente no sabemos porque a un 25% del

salario básico unificado mensual, eso quiere decir que, teníamos que pagar \$100,00 por bus.

Si consideró que tengo 100 buses rodando en mi empresa, eso me representaba a mí pagar por adelantado, porque esto era un pago anual adelantado, de \$1.080,00 por unidad, lo cual sinceramente no lo tengo y creo que ninguno de los agremiados lo podría generar; por tal motivo, es que la gente comienza a entrar en la informalidad, porque si tenemos familias, si tenemos personas que trabajan con nosotros diariamente a las que tenemos que mantener, cómo hacemos para seguir funcionando con un pago de \$1.080,00 por anticipado por cada unidad que yo mantengo, ahí es donde nosotros entramos a tratar de solucionar esto con el Municipio, pero como les digo, desde 2012 no hemos podido tener un acercamiento en este tema.

Los controles han seguido, los controles no es que se han parado, el 2019, de hecho, mes a mes se ha hecho control de la publicidad móvil en la vía pública, y claro, con nuestros abogados hemos tenido que dar respuesta, hemos hecho impugnaciones; lamentablemente son multas que van directamente a los transportistas, quienes claro, nos traspasan esto a nosotros y nos dicen: *“si no hay permisos no podemos seguir funcionando”*.

Nosotros hemos intentado hacer entender eso al cliente, pero como les decía, una de las cosas puntuales concejal Fiallo, el tema del costo de venta. Si el tema de costo de venta fuera equitativo para todos los elementos que tenemos: tanto vallas, mupis, paradas y buses, le diría que el tema de la oferta y la demanda funciona perfectamente bien, el tema es que si usted revisa por metro cuadrado el costo que yo tengo por bus es de \$167,00 por metro cuadrado versus los \$67,00 que tengo por una valla fija; entonces, no estamos hablando que estamos funcionando en el mismo mercado, porque lamentablemente no le puedo decir al cliente: *“a mí me pusieron una ordenanza en donde soy más caro que tú”*, ¿Por qué? No tengo la más mínima idea; cuando todos deberíamos estar en las mismas condiciones.

Entonces, mantener la oferta y la demanda nosotros en las mismas condiciones no se puede, porque nosotros tenemos un costo de aproximadamente \$250,00 por bus que se transmite directamente en el pago del siguiente mensual, de eso, son \$150,00 que van a cada unidad de bus, o sea, directamente al dueño de la unidad que es quien recibe la mayor parte de este beneficio y es donde ellos mes a mes reciben un beneficio bastante interesante, en donde cambian llantas, aceites etc. con este pago mensual. Nuestro costo interno es de aproximadamente \$70,00, lo que a nosotros nos da una ganancia aproximada de \$30 mensuales; si es que algo pasa, si es que nos bajan el bus, si tenemos una unidad dañada, eso es costo para nosotros en donde básicamente tenemos un ingreso mensual de entre 10 y el 12% por unidad, que no creo que sea descabellada en ningún medio ni en ningún negocio, versus como les decía, otros elementos como

las vallas, que tiene ingresos de hasta el 280% mensual por cada unidad de valla, que además es una valla privada, nosotros tenemos elementos en buses que son de servicio público básicamente.

Respecto a la tasa y como decía la concejala, el tema es que nosotros sí queremos ordenarnos para cumplir con la ordenanza; hay medidas específicas para esto y queremos hacerlo, pero manteniendo el control de esto en conjunto con movilidad que es el ente que controla este tema. Actualmente, hay gente que hace esto de manera de manera muy informal y no está siquiera dentro de la Asociación, que básicamente es una persona que ofrece el servicio y pone el bus en las medidas que a él le parece en gana y el valor que le parezca conveniente, lo cual daña el mercado considerablemente.

¿Por qué nosotros dijimos del 8%?, ¿por qué no el diez como Manta? Pasa que en Manabí ya van dos años tratando de poner el 8% de un salario unificado y hasta la fecha no lo logran, porque Manabí es una plaza muy pequeña para poder poner un valor tan alto, si quieren ver la recaudación de Manabí hasta la fecha cero, porque el mercado no da para poder dar esos valores en este tipo de publicidad.

Dijimos el 8% como habíamos quedado y en varias reuniones ya con la Comisión de Presupuesto, se ha analizado este valor; es debido a que justamente en el COOTAD en el 566, nos dice que nosotros debemos pagar el valor que genere este servicio al Municipio y al Municipio le cuesta menos, entonces, nosotros estamos considerando que, generar un valor mayor para generar ganancias al Municipio es considerable y es aceptable dentro de nuestro gremio y tanto para el Municipio también; por lo que no queremos afectar digamos de presupuesto del Municipio, por el contrario, queremos mejorarlo. Con el 25% actual el presupuesto es cero, o sea, en papel suena bonito, en papel parecería que vamos a recaudar bastante, pero actualmente se ha recaudado un bus, a pesar que los controles se siguen haciendo por medio de la Agencia de Control del Municipio y no han parado, tenemos alrededor de 40 unidades mensuales que están siendo notificadas. Lamentablemente, para nosotros es nuestro negocio, nos afecta y simplemente nos hace decir que si seguimos en esta situación vamos a tener que cerrar las puertas el próximo mes.

Y, por último, el tema de ¿Por qué mensualizado? Como les decía, si es anualizado nosotros no tenemos la capacidad de pagar \$1.000,00 por una por una unidad al mes; segundo, porque el 80% de las campañas son mensuales, todo lo que son promociones conciertos, eventos normalmente son mensualizados; entonces el cliente si yo le digo: *"te tengo que cobrar \$500,00 por el bus por una tasa"* me va a decir: *"¿Por qué si voy a usar sólo un mes?";* o sea, no tiene ningún sentido y no tengo la capacidad de tener buses vacíos dentro de mi flota, porque simplemente sería un costo adicional como empresario para mí.

Y como decía el concejal Fiallo, nadie quiere ganar, o sea, uno hace negocio porque quiere crecer y quiere seguir mejorando en el tema, y nosotros queremos mejorar justamente aliándonos con el Municipio y estamos en toda la apertura de poder hacerlo para trabajar conjuntamente y seguir mejorando inclusive la ordenanza a futuro.

Muchas gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Luis Robles.

Concejal Sr. Luis Robles: Gracias señor Alcalde, buenas tardes con todos.

Me parece que está claro lo que se está pidiendo, se está pidiendo informes conforme lo pidió Procuraduría, conforme lo pidió el despacho de tributación; informes técnicos de cuánto valdría dar el servicio desde el Municipio. Entonces, esos informes no los encontramos en el proyecto, sería bueno que para segundo debate esté el informe motivado, de tal manera que esté tomado en cuenta para no estar fuera de lo que es el COOTAD y lo que es el artículo 566.

Y la segunda cosa que sería bueno tomar en cuenta dentro de este proceso, es la automatización del proceso para obtener la licencia de publicidad, que se lo tome en cuenta y lo suscribe el Director Financiero, que eso tampoco está ahí. Entonces, esas dos cosas.

Y, sí hay control, usted vaya por las avenidas están haciendo control, parecería que nuestra ciudad no cuenta con mecanismos de control, sí cuenta con mecanismos de control, lo ha dicho el usuario y también se lo vive en donde hay los establecimientos de revisión vehicular, no pasa un bus si es que tiene una valla publicitaria no autorizada, o sea, no es que nuestra ciudad está votada, se daría como esa imagen que no hay quien controle, hay control para todo y lo malo es que nos estamos volviendo sancionadores de la infracción y no estamos dando mecanismos por el cual se evite salvar la multa a como dé lugar, sino más bien dar el mecanismo de estar dentro de la norma con medidas adecuadas, creo que es muy oportuno poner medidas adecuadas no sólo en publicidad móvil sino también en publicidad exterior, la cual está el 80% al margen de la ley; y en fin, seguiríamos enumerando un montón de temas a los cuales no hay que castigar si no hay que dar la posibilidad que se incluyan, ser una ciudad incluyente en vez de una ciudad sancionadora.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de información del señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: En la intervención del compañero concejal Juan Carlos Fiallo, dio lectura al artículo 60, literal e) del COOTAD, cuya parte pertinente dice y con su venia me permito volver a leer:

“Presentar con facultad privativa, proyectos, atribuciones del alcalde o alcaldesa, proyectos de ordenanzas tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman títulos en el ámbito de las competencias correspondientes a su nivel de gobierno”

Por eso, se hace necesario y pido un informe del señor Procurador porque eso va a determinar exactamente si ese artículo tiene que aplicarse estrictamente, creo que con base a eso vamos a tomar decisiones.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Gissela Chalá.

Concejala Sra. Gissela Chalá: Gracias Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, público presente y quienes nos escuchan por las redes sociales.

Siempre cuando algún compañero concejal o concejala presenta una iniciativa, es motivo de alegría, porque quiere decir que nos estamos preocupando por transformar la ciudad; sin embargo, tengo algunas precisiones que dentro de este momento en el primer debate quisiera poder exponerlas, y la pregunta de fondo es ¿Qué queremos para la ciudad? Queremos incentivar o llenarla de publicidad, queremos controlar o desalentar. Este ya es un caso.

Un ejemplo lo tuvimos cuando se soterraron los cables, estableciendo tasas para los cables aéreos y también menores tasas para los que estaban soterrando, de tal forma que esto iba motivando para mejorar el espacio público. Por lo tanto, este es un tema que repercute en el espacio público y en ordenamiento territorial, cuyo ente rector es la Secretaría de Territorio y Hábitat que ha venido desarrollando durante la gestión anterior, no sé Eduardo si talvez recuerdes, cómo se desarrollaron algunas mesas de trabajo para hacer una reforma integral a la ordenanza 119. que regula todo el tema en la publicidad.

Por lo tanto, ya que esta es una competencia de ordenamiento territorial, creemos que es importante que se involucre la Comisión competente, que es la Comisión de Uso de Suelo, que se incluyan, se plantee esta reforma y que se analice, porque durante ocho meses se estuvieron haciendo estas mesas de trabajo para poder hacer esta reforma que había mencionado anteriormente, por lo tanto, es importantísimo que se pudiera quizás contemplar dentro del plan de espacio público la propuesta que habíamos presentado la semana pasada, porque ese también es un componente de cómo vamos a

mejorar, pero cómo vamos a regular el espacio público que sí tenemos absoluta competencia.

Por lo tanto, aquí no sólo es un tema económico sino también de cómo vamos diseñando un nuevo modelo de ciudad.

Muchísimas gracias.

Sale de la sala de sesiones el concejal Sr. Luis Robles, a las 12h28 (19 concejales).

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Gracias, buenas tardes señor Alcalde, compañeros concejales, público presente y todos los amigos y vecinos que nos escuchan por los medios de comunicación.

Señor Alcalde y compañero Eduardo. Me surgen muchas inquietudes de las que ya hemos hablado aquí, primero, se nos envió una documentación con un cuadro en la exposición de motivos que me llamó mucho la atención, en el que dice:

“Conforme a la información proporcionada por la Dirección de Gestión de Movilidad...”, donde detalla la publicidad del año 2018 y 2019, aquí dice “por primera vez pagados en el 2018 = 20; en el 2019 = 1; no pagados 654 y 536; y, renovación pagados en el 2018 = 72; en 2019 = 25; no pagados 1.429 en 2018 y en el 2019 = 1.451.

Después, en los últimos documentos que nos presenta, nos pone, ya nos quitan lo de abajo los no pagados y nos presentan como exentos; me llama la atención porque dice que en el 2019 sólo uno, una sola licencia se otorgó para la publicidad en los buses y eso me llama mucho la atención.

Con el señor aquí presente de la silla vacía de la Asociación de Publicidad Móvil del Ecuador, tenía algunas preguntas, pero ya las resolvió, mi pregunta era ¿Cuánto le pagan a cada bus por la publicidad? Usted dijo que le pagan \$150,00.

Otra de mis inquietudes era ¿Cuánto cuesta la publicidad que ustedes están ofertando? Decía que alrededor de \$167,00 el metro cuadrado, \$250 por metro cuadrado, ¡Ah, esto es anual!, ¿Y lo que ustedes venden a sus clientes promedio? \$250,00 mensuales con la publicidad, ya debe haber un estándar de tamaño, ya, perfecto.

Entonces, también surge la inquietud del tema de por qué el 8% y no el 10% o el 15%, no hay, también dijiste que era un valor consensuado, cuando en la exposición de

motivos nos dicen que es una valoración técnica de los rubros; entonces, ahora no empato el técnico.

Y otra cosa, el informe que nos manda la Dirección Financiera Metropolitana dice que se incrementará el valor de la recaudación, pero no nos explican ni nos pone en qué porcentaje o por qué se considera que se va a subir el nivel de recaudación con el 8%. Yo a simple vista de lo que he revisado aquí tenemos una situación que va con el tema del control y va porque tampoco hemos pensado en un sistema de recaudación, esto me suena a lo mismo que tratamos unas sesiones anteriores que era con el tema de las vallas que tenemos la misma situación, que hay vallas que no están pagando sus permisos y es porque el procedimiento dice que tiene que llegar y decirle: *"vea, no sea malito, vaya y saque su licencia"*, y hay gente que tiene ya 3, 4, 5 meses publicitando y no sacan la licencia; eso es ya como el proceso administrativo sancionador, de lo que me han explicado.

Sugiero, si los buses son un medio de publicidad y aquí lo que estamos viendo es que es un tema también de recaudación y es un tema de control, y como estamos en este momento es un poco complicado hacer los controles; decía, haciendo este análisis técnico poder hacer un análisis técnico donde se especifique por qué se baja, o a groso modo lo que nos decía el señor, un bus promedio está recibiendo \$150,00, al año estamos hablando de \$1.800,00 al año, ¿Qué posibilidad habrá? Salvo mejor criterio de los abogados, ¿de poder incluir o ahorita que se está haciendo la reforma, poder cambiar esa reforma y que se pueda generar una recaudación efectiva de la tasa a través de aquellos que se convierten en medios de publicidad? Que se establezca eso a través de las revisiones vehiculares y que ahí se pueda cobrar y que las empresas de publicidad se comprometan única y exclusivamente a suscribir contratos o convenios con aquellos medios de publicidad que estén debidamente autorizados y registrados, en este caso, sería a través de la Agencia Metropolitana de Tránsito.

Esa es una sugerencia, porque tenemos que ver aquello que no le perjudique a la ciudad, que no perjudique a todos los involucrados dentro de este negocio y que se genere una recaudación efectiva, porque no puedo creer que sólo uno, una sola licencia se haya otorgado en 2019; entonces, algo... y en un año de campaña, ¿Cómo se puede dar esto? Que sólo hayamos tenido un licenciamiento en un año como el 2019, que fue un año de campaña.

Eso te lo voy a hacer llegar como observación y como sugerencia, salvo mejor criterio de los abogados, creo que esa sería una de las mejores opciones y que se generen ya los compromisos para que no sigamos en esta informalidad, porque lo que no se mide no se puede controlar, y lo que no tiene un proceso definido y determinado queda a la discreción de la informalidad y eso no podemos continuar en la ciudad.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de información del señor que ocupa la Silla Vacía, el señor Ernesto Arboleda.

Sr. Patricio Arboleda, Acreditado a "Silla Vacía": Con respecto a lo que usted decía concejala Vaca, el proceso del licenciamiento para el transporte versus las vallas es totalmente diferente. En el tema de los buses la Secretaría de Movilidad es quien da el permiso y básicamente es un formato que uno tiene que llenar en el internet y anexar, pero esto lo hace el dueño del bus no nosotros, porque el permiso lo tiene que solicitar el transporte; que nosotros le ayudemos para poder hacer la contraparte del negocio lo hacemos, pero son ellos quienes tienen que dar la información; entonces, lo que se entrega es la información de la unidad, del chofer, de la cooperativa, y lo que nosotros hacemos es simplemente demostrar qué campaña se va a hacer que no esté en contra de ningún tema de la reforma ni de la Constitución del país; eso se manda a Movilidad y Movilidad se demora entre tres y cuatro días hábiles en hacer este proceso, versus las vallas que ahí sí hay un tema de tres o cuatro meses totalmente diferente y es otro proceso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Brith Vaca.

Concejala Dra. Brith Vaca: Sé que son dos procesos distintos, pero me refiero a que estamos teniendo el mismo resultado, no sacan las licencias las vallas a eso me refería, que no están sacando las licencias. Entonces, como un medio mucho más efectivo para generar esta recaudación, se podría dentro de la misma revisión vehicular ponerles un sticker a aquellos buses, busetas, furgonetas que ya tienen pagada su licencia y puedan ser estos medios para la publicidad.

Nada más es una idea y ya lo procesaremos, salvo mejor criterio de los abogados.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Mónica Sandoval.

Concejala Mónica Sandoval: Señor Alcalde, compañeros concejales.

Quiero guardar esta sesión para la historia realmente, nos va a servir mucho a los miembros de la Comisión de Movilidad, porque acaba de decir de palabras del señor que ocupa la Silla Vacía, que: *"se paga a los buses"*, eso quiere decir que es un ingreso no operacional que puede estar y hacer incidencia directa en la tarifa, eso no nos están contando pues, para el establecimiento de la tarifa nos dicen cuánto gastan en gasolina, en un montón de cosas, pero no nos dicen cuánto ganan por los ingresos publicitarios;

entonces, creo que es muy importante esta sesión de Concejo, porque resulta que hemos tenido otro ingreso del cual el Municipio no percibe absoluta mente nada, ni siquiera en la incidencia en la tarifa pero tampoco en las tasas que se tienen que pagar.

Me llama la atención que estos elementos publicitarios sí hay, sí están en los buses, sí circulan, yo los he visto sin ninguna licencia, sin ningún permiso; vuelvo a poner el ejemplo y lo repetiré mil veces: “si mañana una persona en el sur de Quito se quiere poner una papelería, tienda, verdulería, al otro día está la Agencia Metropolitana de Control pidiéndole los permisos y clausurándole”, ¿Qué paso aquí?, ¿cuántos procedimientos sancionatorios tenemos? Porque al parecer no se ha otorgado ni una sola licencia.

Quiero advertir lo que determina el 493 del COOTAD:

“Responsabilidad personal. - Los funcionarios que deban hacer efectivo los cobros de los tributos o de las obligaciones de cualquier clase a favor de la municipalidad o distrito metropolitano, serán personal y pecuniariamente responsables por la acción u omisión en el cumplimiento de sus deberes”.

Esto quiere decir que no cobramos, estamos siendo responsables de eso, pero también habrá que averiguar cuáles son los funcionarios que han impedido que esta tasa no se cobre, porque sigo insistiendo, más allá de lo que estamos discutiendo aquí, si salimos afuera vamos a ver los buses colocados la publicidad, de lo cual el Municipio no percibe un solo centavo.

Gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal René Bedón.

Concejal Dr. René Bedón: Muchas gracias señor Alcalde. Primero que nada, me parece importante que se traiga a debate este tipo de ordenanzas, porque efectivamente nos han dicho que lo que se busca es generar formalización de la actividad, mejorar la recaudación, más ingreso para los transportistas; creo que esos son temas importantes que tienen que ser tratados en el Concejo Metropolitano y creo que es importante que se haya traído la ordenanza a debate, porque lo que no puede seguir pasando es lo que acaba de indicar la concejala Mónica Sandoval, que se siga funcionando en la informalidad en definitiva, sino que alguna regla tiene que existir, sea buena o sea mala pero la regla tiene que estar ahí para poder realizar las actividades.

Quiero referirme en lo sustancial a tres temas ya respecto al fondo de la ordenanza, en principio los objetivos que tienen que ser analizados en esta ordenanza, luego la competencia; y, finalmente la motivación.

Respecto a los objetivos. Creo que hay que distinguir muy bien y ese es trabajo ya de las Comisiones que estén vinculadas en el tema; si es que esta es una tasa que tiene por objetivo un tributo recaudatorio o un tributo que conduzca hacia alguna actividad, es decir, que nos lleve a una conducta determinada porque en esos dos básicamente los tributos sirven para eso, el uno con fines recaudatorio, cobro para tener plata para realizar las actividades; y, el otro también nos permite recaudar en definitiva pero su objetivo no es recaudar, no es ganar más o menos, sino que su objetivo básicamente es generar una determinada conducta en los ciudadanos; entonces, ahí tenemos que preguntarnos lo que ya decía la concejala Chalá, ¿Si en el ordenamiento territorial o en el uso de suelo es prudente que exista o no exista publicidad móvil en determinados sitios? En unos sí podrá ser necesario, por ejemplo, qué se yo, tal vez en el casco urbano sea necesario y tal vez en sectores rurales tal vez no, o sea, esa es una disquisición técnica que tienen que venir con los informes correspondientes para saber qué conducta requerimos en el espacio público en la ciudad de Quito, porque lo que sí no puede pasar es que se siga con el desorden y que se siga sin reglas y que simplemente no sepamos si esto es recaudatorio o es simplemente modificadorio de conducta.

Eso nos lleva a un segundo tema que es el tema competencia. Estaba revisando el título y no sólo del título se desprende eso sino también del contenido, el tema del espacio público creo que la Comisión de Uso de Suelo también tiene mucho que decir y por eso tomé la palabra, porque como Presidente de la Comisión de Uso de Suelo creo que tengo que velar por las competencias también de la Comisión a la que represento y creo que la Comisión de Uso de Suelo en el marco del ordenamiento territorial y en el uso de suelo que está a su cargo, también tiene que aportar en este debate si es que se continua con el trámite. Por lo que pediría al señor Presidente la Comisión de Presupuesto, que se incluya a los miembros de la Comisión de Uso de Suelo en una mesa conjunta para poder discutir los aspectos relacionados al suelo y a estos aspectos de fondo que es si en tema es recaudatorio o si el tema es tributario.

Y finalmente el tema de la motivación. Es la preocupación que comparto con el señor Vicealcalde, también con el concejal Juan Carlos Fiallo y la concejala Soledad Benítez, el tema de la motivación; la ordenanza tiene que venir con motivación y fíjense que justamente la explosión de motivos, que es donde consta la motivación, dice textualmente que:

“La distorsión a la que hacemos mención, consiste en haber colocado una tasa de costo elevado sin haber realizado una valoración técnica”

Es decir, el motivo por el cual se da la ordenanza, es que no se hizo la valoración técnica; entonces, necesariamente ahora requerimos esa valoración técnica para no incurrir en el mismo error de motivación que tenemos en eso; entonces, la petición también al Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, que esa motivación cuente con

los informes correspondientes para que este Concejo pueda tomar las resoluciones correspondientes.

Muchas gracias señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra la señora concejala Luz Elena Coloma.

Concejala Mgs. Luz Elena Coloma: Sólo una pregunta que creo que debe ser parte de la reflexión en estas mesas de trabajo y que a mí me queda la duda, ¿Es esta una tasa o una regalía?, ¿cuál es la contraprestación del servicio que le estamos dando? Me parece que esto es una regalía que se le paga a la ciudad por el uso del espacio público, no sé si el señor Procurador puede darnos luces sobre eso, porque parte del debate ha sido alrededor de la tasa y de lo que el COOTAD define, ¿No es acaso una regalía? Esa es mi duda.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, para concluir el debate damos la palabra al proponente. Sin antes de igual manera felicitar que se traigan estos proyectos para ordenar la ciudad en todo sentido y nos consta que hay varios campos que este Concejo tiene que tratarlo y este es uno de ellos, invitando siempre a la formalidad; creo que debemos organizarnos en ese sentido, creo que este proyecto de ordenanza generará plazas de empleo, ingresos municipales, ingresos al señor transportista, ingresos a las empresas de publicidad. El contenido ya es materia de una Ley Orgánica que está vigente y creo que se ha hecho bien en traer al debate.

Un punto de información del señor concejal Mario Granda.

Concejal Dr. Mario Granda: Eduardo, en eso quiero estar clarísimo. Hace un momento solicité y di lectura nuevamente al artículo 60 del COOTAD, que tiene que ver con las atribuciones del Alcalde y tenemos que estar claro.

Ya Luz Elena pregunta ¿Si es tributo?, ¿si es regalía? Estemos claros ¿Es o no competencia privativa del Alcalde? Si se trata o no de tributo, con eso vamos a tener clarísima la película para avanzar en la resolución, porque si habla, por ahí escuché que también ha firmado el Alcalde, los miembros de la Comisión también firmaron, pero cuando leo la palabra "*privativa*", quiere decir "*sólo yo, nadie más*" de acuerdo al diccionario de la Real Academia de la Lengua, privativo español = sólo yo, nadie más.

Entonces, deseo esa explicación porque al momento estoy confundido y necesito fundamentarme legalmente para poder votar en lo que tiene que ver ya cuando el

momento oportuno así sea en materia de segundo debate, porque ahora es solamente conocimiento.

Por favor señor Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Sería pertinente que, para el segundo debate se acompañen los informes técnicos, jurídicos, financieros; para esclarecer cualquier duda que se ha expuesto aquí en el Concejo Metropolitano.

Un punto de información del señor Vicealcalde.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Señor Alcalde, había propuesto una moción y escuchando al concejal Bedón me queda un poco más claro; esto debía también tener conocimiento la Comisión de Uso de Suelo y por consiguiente el trámite tiene que rectificárselo desde el inicio.

Creo que esto tiene que regresar a la Comisión, tal como hemos hecho para que se hagan los informes y podamos tener un primer debate con todos los informes, porque el concejal Del Pozo nos ha mostrado un informe de la Secretaría Movilidad, pero la Dirección Metropolitana no ha emitido un informe respecto ese 8% y tampoco tiene la participación que comparto la argumentación del concejal Bedón, la participación de la Comisión de Uso de Suelo.

Creo que nos vamos a demorar un poco señor Alcalde, simplemente regresará a la Comisión, pedirán los informes y tendremos un trámite legal en el cual podemos avanzar, porque estas circunstancias determinan en lo posterior que se presenten acciones judiciales y el propósito que se tiene con las ordenanzas se va diluyendo en el camino con este tipo de acciones que lo presentan mañana terceros. Esa sería mi moción señor Alcalde, que había puesto en consideración que regrese a la Comisión para que se obtengan todos los informes y se haga la participación inclusive con la Comisión de Uso de Suelo.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, por procedimiento parlamentario hay dos mociones, hay una primera presentada por el señor concejal Eduardo Del Pozo quien tiene la palabra y luego veremos la segunda.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde. La ordenanza 0003 habla explícitamente de las competencias o atribuciones en materia particular que tiene cada una de las Comisiones, y vale decir que las Comisiones son órganos asesores del

Concejo Metropolitano, quien toma la decisión somos todos quienes estamos y conformamos este pleno del Concejo Metropolitano incluido usted señor Alcalde.

La Comisión de Uso de Suelo, de la cual soy su Vicepresidente, también pudo haber formulado esta ordenanza para que sea tramitada en dicha Comisión; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la ordenanza 003, justamente el ámbito de las competencias de cada una de las Comisiones, solicité específicamente que sea tratado en la Comisión de Presupuesto, porque lo que se está reformando efectivamente sólo tiene una circunscripción específica y es en materia de dos artículos que tienen que ver con tributos; por tanto, si es que este hubiese sido tramitado en Uso de Suelo creo que ahí si estuviéramos incurriendo en dicha, posible, no sé si tratar la informalidad o legalidad, puesto que de todas maneras hubiera caído en el Concejo Metropolitano, quien sí es el que tiene la competencia para aprobar lo que los órganos asesores de este Concejo procesan, las Comisiones.

Entonces, en ese sentido creo que no cabe más allá que acojo por supuesto la petición del Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, que antes de llegar a segundo debate por supuesto la procesemos de manera conjunta y serán invitados no sólo los miembros de la Comisión de Uso de Suelo de la cual soy parte sino el resto de compañeros concejales para poder procesar el resto de observaciones que han sido planteadas hoy aquí.

Y la otra observación que creo que es importante señalar del compañero Mario Granda, es que efectivamente el COOTAD establece que es una potestad exclusiva del Alcalde, por eso es que le presenté directamente el proyecto de Ordenanza, como también entiendo existe hoy otro proyecto normativo de la concejala Andrea Hidalgo que se ha procedido de igual manera, suscrito de manera conjunta con el Alcalde para poder hacer estas correcciones; porque lo que se pretende aquí señores, compañeros y amigos, es tratar de solucionar un problema que a toda costa y sobran las evidencias que estamos en un problema que hay que solucionar y que a veces las normas complican tanto la vida a los ciudadanos que se incurra en la informalidad, que se incurra en las ilegalidades y creo que esa es obligación de quienes hacemos este Concejo Metropolitano de ir solucionando los distintos temas.

En el tema de publicidad en general, no sólo es el tema de publicidad móvil a la que estamos en este instante abocando, pero después vamos a tener entiendo que hay un proyecto de ordenanza necesarísimo también para el tema de publicidad en general, en donde las ordenanzas muy engorrosas, muy complicadas hacen justamente que este tipo de cosas, de informalidades prosperen; lo que ya discutiremos en su momento ese tema de publicidad en general, pero convoco justamente a que todos los compañeros concejales nos sumemos en esta línea de tratar de ser proactivos y solucionar los problemas.

No estaría en contra que eventualmente se discuta mucho más, perfecto, pero en el ámbito de las atribuciones y las competencias específicas de cada Comisión, e insisto, voy a convocar a todos los señores concejales para poder ir procesando el resto de observaciones que han sido planteadas hoy aquí.

Y los informes, tenemos informes de la Dirección Metropolitana Financiera, de la Dirección Metropolitana Tributaria, de la Secretaría de Movilidad, de Procuraduría, y claro, ha sido complicado también para ellos, para la institución como tal ir armando estos informes porque se carecía de toda la información que hubiésemos querido tener, porque los licenciamiento han sido muy escasos, no teníamos datos que nos han sido proporcionados por la Asociación, por ejemplo, de la cantidad de buses que utiliza este sistema de publicidad móvil que alcanzan aproximadamente 2.100 buses o unidades, el 60% de las unidades que tiene el Distrito Metropolitano de Quito utilizan este medio de publicidad y de ingreso que, como decía Mónica y yo también los cité cuando hice mi primera intervención, le sirven de ingresos y que nos va a servir para construir la tarifa técnica, en un elemento que no nos habían dicho pero que sí tenemos que considerar para que baje un poco el costo que se va a cobrar a los ciudadanos.

Entonces, una cosa se concatena con otra por supuesto y hay que ir solucionando los distintos temas, esa es la motivación y el porqué de esta ordenanza. Y por supuesto, vamos a procesar todas las observaciones que han sido planteadas hoy aquí para llegar a segundo debate y ojalá se convierta en una normativa que ayude a formalizar actividades, ayude al Municipio a recaudar más, ayude justamente a que esta ciudad de Quito sea mucho más ordenada.

Gracias Alcalde.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Víctor Hugo De La Cadena.

Concejal Sr. Víctor De La Cadena: Buenas tardes señor Alcalde, concejales, compañeros, ciudadanía.

Las informalidades no sólo es en el transporte señor Alcalde, existe un sin número de informalidades, esto hay que regular; estoy de acuerdo con el concejal Bedón que son temas importantísimos para la ciudad, pero sobre este tema veo que no ha estado regulado, existe informalidad, hay que normar esta situación.

Ha habido un sin número de debates de los concejales que tienen conceptos bien importantes, pero hay que centrarse en el asunto legal; existe una moción y me parece que cuando existe una moción si un concejal está de acuerdo con esa moción se procede a la votación.

Apoyo la moción del señor Vicealcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, antes hay una primera moción de dar por conocido, entiendo que esa sería la moción.

Tiene la palabra el señor concejal Marco Collaguazo.

Concejal Dr. Marco Collaguazo: Señor Alcalde, consta en el orden del día que el punto es el tratamiento en primer debate, esa es la moción realmente que estamos tratando, es facultad del señor Alcalde; pero en el caso que hubiera votación y pierda esa moción, inmediatamente se va a la votación de la otra moción que sería que vuelva a la Comisión.

Pero de todas maneras...

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Por favor, tiene la palabra el señor concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Abg. Eduardo Del Pozo: Gracias Alcalde. Es potestad exclusiva del Alcalde declarar conocido el proyecto de ordenanza porque estamos en primer debate y justamente para eso es el primer debate, para procesar las observaciones que se tienen en relación a cualquier proyecto de ordenanza, así está establecido en la norma, en el COOTAD; justamente para pulir errores, detalles, informes que cualquier detalle pudiera suceder.

Entonces, Alcalde, es potestad suya incluso calificar o no la moción, someter o no a votación una determinada moción es potestad suya o declarar conocido. Mi pedido sería justamente que, con la buena voluntad de los integrantes de la Comisión, que vamos a convocar y vamos a discutir en profundidad todas las observaciones que se han planteado; usted señor Alcalde en estricto derecho, en aplicación de sus atribuciones declara conocido en primer debate.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Un punto de información del señor Vicealcalde y después el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Dr. Santiago Guarderas: Gracias señor Alcalde. Recordará Alcalde y colegas concejales que, cuando se dio el tratamiento del tema de las motos, dos personas en una moto, a pesar que era un primer debate, el Concejo resolvió por moción regresar a la Comisión. Aquí, lo único que estoy pretendiendo señor concejal Del Pozo, es que las cosas se manejen legalmente.

Empecé diciendo que el proyecto de ordenanza tiene objetivos loables, estoy de acuerdo con todo lo que usted ha señalado; lo que estoy diciendo es que previamente se tienen que cumplir los requisitos de ley a efecto que este proyecto de ordenanza culmine legalmente con éxito.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el señor concejal Juan Carlos Fiallo.

Concejal Mgs. Juan Carlos Fiallo: Gracias señor Alcalde. Solamente por seguir un orden lógico, si nosotros seguimos para que se dé por conocido lo que el concejal Eduardo Del Pozo nos presenta como proyecto de ordenanza o en su defecto como pide el concejal Santiago Guarderas que regrese a la Comisión, sobre todo para tener un informe financiero, porque no tenemos el informe financiero que nos diga con claridad; no que me diga que va a haber ingresos mayores sino ¿Cuánto se calculó en porcentaje? Porque nosotros tenemos que ver cuál es el presupuesto.

Pero señor Alcalde, le pido que se dirima primero, creo yo, si es que se ha puesto el artículo 60 del COOTAD que determina que hay acciones privativas suyas, de su competencia privativa, de nadie más, no del Concejo, ¿No cree usted que podríamos dirimir primero eso? Para no entrar en una discusión de una Comisión cuando no tenemos esa competencia, si es que son tan gentiles y dirimimos eso primero para llegar en un orden lógico. Le propongo si es que usted nos determina legalmente si eso es su competencia privativa o si tenemos que discutirla nosotros, nada más.

Gracias.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Tiene la palabra el ocupante de la Silla Vacía, el señor Ernesto Arboleda.

Sr. Patricio Arboleda Pacheco, Acreditado a "Silla Vacía": Gracias señor Alcalde. Simplemente para decirle que, nosotros queremos que esto siga el proceso como dice el concejal Del Pozo debido a la premura que tenemos de seguir funcionando como empresas, lamentablemente, tenemos que seguir pagando sueldos mes a mes y tenemos que seguir trabajando; si es que esto pasaría a un retroceso, lamentablemente creería que ni siquiera el próximo mes estaría aquí sentado, o sea, ya no habría asunto para poder seguir debatiendo este tema.

Como decía el concejal Del Pozo, los procesos están, los informes están, simplemente sería de ir ajustando para poder llegar a un segundo debate y de esa manera tomar una decisión, la más lógica en este caso.

Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito: Muy bien, he escuchado con mucho interés todas las intervenciones de los señores concejales, entiendo que para segundo debate se puede argumentar, se puede aportar, se puede documentar, de manera que doy por conocido en primer debate y siendo las trece horas, por tiempo clausuro la sesión.

Muchas gracias.

El Concejo Metropolitano de Quito, da por conocido en primer debate, la Ordenanza Metropolitana Reformativa al Libro III, Título IV, Capítulo XV de la Tasa de Utilización o Aprovechamiento del Espacio Público a través de la colocación de Publicidad Exterior en el Distrito Metropolitano de Quito, de la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 publicada en el Registro Oficial No. 902 del 7 de mayo del 2019 y que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.

Ab. Damaris Ortiz Pasuy, Secretaria General del Concejo (E): Siendo las trece horas, se toma nota de la clausura.

Siendo las trece horas del cuatro de febrero del año dos mil veinte, se clausura la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito.

REGISTRO ASISTENCIA - FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Sr. Bernardo Abad		✓
2. Mgs. Soledad Benítez	✓	
3. Dr. René Bedón	✓	
4. Sr. Víctor De La Cadena	✓	
5. Sr. Juan Manuel Carrión	✓	
6. Sr. Omar Cevallos	✓	
7. Sra. Gissela Chalá	✓	
8. Dr. Marco Collaguazo	✓	
9. Mgs. Luz Elena Coloma	✓	
10. Abg. Eduardo Del Pozo	✓	
11. Lda. Natalí Erazo	✓	
12. Mgs. Juan Carlos Fiallo	✓	
13. Dr. Mario Granda	✓	
14. Dr. Santiago Guarderas	✓	
15. Ing. Andrea Hidalgo	✓	
16. Mgs. Analía Ledesma	✓	
17. Sr. Orlando Núñez	✓	

18.Lda. Blanca Paucar	✓	
19.Sr. Luis Robles		✓
20.Mónica Sandoval	✓	
21.Dra. Brith Vaca	✓	
22.Dr. Jorge Yunda Machado, Alcalde Metropolitano	✓	

DR. JORGE YUNDA MACHADO
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ABG. DAMARIS ORTIZ PASUY
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO (E)

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Kathy Enríquez	Gestión de Concejo	11/03/2020	
Revisado por:	David Zamora	Gestión de Concejo	27/03/2020	
Revisado por:	Samuel Byun	Prosecretario	27/03/2020	